



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9189**

*Celebrada el*

***24 de junio, 2021***



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

## SESIÓN ORDINARIA N° 9189

**CELEBRADA EL DÍA**

*jueves 24 de junio, 2021*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*09:15*

**FINALIZACIÓN**

*20:33*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

### CAPÍTULO I

#### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

I Comprobación de quórum.

II Consideración del orden del día.

III Discusión y aprobación de las actas.

Sesión	Fecha	Archivos
9185	10 de junio de 2021	Acta 9185
9186	15 de junio de 2021	Acta 9186
9187	17 de junio de 2021	Acta 9187

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva.

Art. 2° Sesión 9164	Seminario: “Retos del IVM en el contexto del Sistema Nacional de Pensiones: una visión hacia el futuro”.
---------------------	--

V Correspondencia.



## VI Asuntos de la Gerencia General.

## A) Temas resolutivos.

GG-DTIC-2432-2021	Observaciones sobre el informe de avance del Proyecto de Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (centro de datos).
GF-1601-2021	Solicitud de prórroga para autorización de uso de los perfiles aprobados en el artículo 8° de la sesión N° 9046 y solicitud de nuevos perfiles, mediante el Modelo de Sustitución, para la Implementación y Consolidación del ERP.
GIT-0785-2021	Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario bajo la matrícula número 1-175893-000.
GIT-0786-2021	Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la matrícula número 1-153098-000.
GIT-0787-2021	Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario, bajo la matrícula número 92960-B-001 y 92960-B-002.

## B) Seguimiento acuerdos Junta Directiva.

GM-5820-2021	Informe de Distribución de Médicos Especialistas en Neurología, período 2019-2021.
GM-8347-2021	Informe sobre estudio centro de llamadas para atención de asegurados, elaborado por el Área de Estadística en Salud entre los años 2019 -2020.
GM-8793-2021	<i>“De conformidad con el criterio <b>SJD-AL-00053-2021</b> del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.</i>



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### CAPÍTULO II

#### *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9186 de fecha 15 de junio del 2021, con la salvedad de que el Dr. Macaya Hayes, el director Loría Chaves y la directora Solís Umaña, no participan de esta aprobación por cuanto no participaron en esa sesión.

#### [ACTA-9186](#)

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9187 de fecha 17 de junio del 2021, con la salvedad de que la directora Jiménez Aguilar, no participa de esta aprobación por cuanto no participó en esa sesión.

#### [ACTA 9187](#)

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9185 de fecha 10 de junio del 2021.

#### [ACTA-9185](#)

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo II:

### CAPÍTULO III

#### *Temas por conocer en la sesión*

Ingresan a la sesión virtual Leonardo Ferreira Neves, PH.D., Director adjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Lic. Fabio Durán Valverde, Departamento de Protección Social y el Lic. José Francisco Ortiz Vindas, Técnicos en Protección Social de la OIT, Walter Coto Molina, Exdiputado, Sr. Carlos Melegatti Sarlo, Director de la División de Sistemas de Pago del Banco Central, el Dr. Hugo Quesada Monge y el Lic. Fabio Alpízar.

Asimismo, la Licda. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, el Lic. Nogui Acosta Jaen, asistente, la Licda. Rocío Hernández Morelli, el Lic. Rafael Chavarría Delvó, funcionarios de la División Supervisión de Regímenes Colectivos y el Act. Cristian Torres Jiménez, M.Sc. Área Actuarial de la SUPEN.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Además, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, la Licda. Marianne Pérez, la Licda. Laura Fernández, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director de la Dirección de Pensiones, el Lic. Olger Pérez, el Lic. David Hernández Rojas, el Lic. Juan José Acosta, el Lic. Wven Porras Núñez, la Licda. Guadalupe Arias, asesores de la Gerencia General, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial, el MAS Ronald Cartín Carranza, asesor de la Presidencia Ejecutiva, la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, asesora de la Gerencia Financiera y el Lic. Walter Campos Paniagua, director de la Dirección de Gestión y Administración de Personal.

### ARTICULO 1º

Se **toma nota** de que se está dando cumplimiento con el artículo 2º de la sesión N° 9164 del 18 de marzo del 2021, se lleva a cabo el Seminario: “Retos del IVM en el contexto del Sistema Nacional de Pensiones: una visión hacia el futuro”.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

#### CRONOGRAMA

La presentación está a cargo de Leonardo Ferreira Neves, PH.D. y el Lic. Fabio Durán Valverde, funcionarios de la OIT, con base en las siguientes filminas:

***“Desafíos globales de los sistemas de pensiones y algunas experiencias en su abordaje”.***

#### PRESENTACIÓN

##### AUDIO-SEMINARIO-OIT

La presentación está a cargo de la Licda. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, con base en las siguientes filminas:

***“Sistema multipilar de pensiones en CR y desafíos del IVM de cara al futuro”.***

#### PRESENTACIÓN

##### AUDIO-SEMINARIO-SUPEN

La presentación está a cargo de la Dr. Walter Coto Molina, exdiputado y más adelante amplía la presentación Carlos Melegatti Sarlo del Banco Central de Costa Rica, con base en las siguientes filminas:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

***Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Pensiones, análisis de la Pensión Consumo y alternativas no tradicionales de financiamiento***”.

### PRESENTACIÓN

#### AUDIO-SEMINARIO-PENSIÓN-CONSUMO

Se retiran de la sesión virtual los participantes del Seminario: “Retos del IVM en el contexto del Sistema Nacional de Pensiones.

### **ARTICULO 2º**

Se retoma el artículo 1º de la presente sesión, con relación al tema del proyecto de Ley de Pensión Consumo.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

### ACUERDO

Finalmente, y con base con lo deliberado por lo señores directores, la Junta Directiva - en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO UNICO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones como líder de la comisión establecida para que realice un análisis del proyecto de Ley de Pensión Consumo y presente una propuesta a la Junta Directiva en el plazo de 15 días (8 de julio de 2021), eventuales mejoras al proyecto, así como, las conclusiones y recomendaciones del análisis.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### **ARTICULO 3º**

Se somete a consideración y -en forma unánime- **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

1. Retirar el oficio GF-1601-2021.
2. Incorporar los temas de audiencia de Área de Salud de Aguas Zarcas y Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

### CONSIDERACION-DE-AGENDA

#### **ARTICULO 4°**

Se somete a consideración de la Junta Directiva y -en forma unánime- se **ACUERDA** realizar una sesión ordinaria de la Junta Directiva el día martes 29 de junio a las 4:00 p.m.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

### SESION-ORDINARIA

#### **ARTICULO 5°**

Se retoma el artículo 3° de esta sesión y en relación con la inclusión de los temas de audiencia al Área de Salud de Aguas Zarcas, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA**:

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

### AUDIENCIA

**ACUERDO UNICO:** Brindar las audiencias solicitadas el 8 de julio 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Directora Alfaro Murillo:

Si me permitís Román. Para informar y dejar constando que el jueves 08 de julio yo no podría asistir, voy a estar fuera del país, para que se registre la justificación de mi ausencia a esa sesión. Gracias.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Loría Chaves.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 6º

Se conoce oficio DL-JSM-117-2021, con fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, mediante el cual se manifiesta en contra de una publicación realizada en la Webmaster el 30 de abril de 2021, donde se hace alusión directa a que el trabajador debe ser resiliente ante el “*mobbing*” o acoso.

#### [DL-JSM-117-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Administrativa para su atención y resolución en el plazo de ley.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Dr. Macaya Hayes, asume la Presidencia la directora Abarca Jiménez.

### ARTICULO 7º

Se conoce oficio FECTSALUD-2021-045, con fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por el señor Carlos Alberto Gómez Ramos, Sindicato SSSS, mediante el cual acusa recibo de oficio de la Presidencia Ejecutiva, donde se señala que en la sesión N°9169 del 15 de abril de 2021 se conoció la impugnación presentada contra el acuerdo de nombramiento de la Sra. Martha Elena Rodríguez González, como miembro de la Junta Directiva CCSS, asunto que no corresponde a la información solicitada por la federación.

Indica que en el oficio FECTSALUD-2021-041 de fecha 11-05-21, lo que se requiere es “...se nos informe sobre las gestiones realizadas por la Presidencia Ejecutiva CCSS y otras autoridades institucionales...” referente al informe que solicitó el Consejo de Gobierno a la Caja, oficios SCG-145-2021 y SCG-146-2021, en el que se le demanda a la institución “... informe sobre la situación jurídica en la última convocatoria efectuada al Sector Sindical, para el nombramiento de su representante y del trámite de pensión de la señora Marta Elena Rodríguez González, considerando particularmente los argumentos contenidos en el escrito de impugnación del acuerdo de Consejo de Gobierno que discute el nombramiento de la señora Marta Elena Rodríguez González, como miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Por lo tanto, solicita que se proceda a brindar la información requerida de forma clara y precisa según lo señalado en el oficio FECTSALUD-2021-041 en concordancia con lo requerido de igual forma por el Consejo de Gobierno en el artículo segundo de la sesión extraordinaria 146 de fecha 04-02-21, solicitud reiterada por el Consejo de Gobierno en el oficio SCG-146-2021.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Se toma nota de que se recibió el informe GA-DJ-3396-2021.

### [FECTSALUD-2021-045](#)

La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio GA-DJ-3396-2021, -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Dar por recibido el presente informe sobre lo actuado por la Caja en relación con el Recurso de Impugnación contra Acuerdo Firme de Consejo de Gobierno respecto de la designación de la sustituta de integrante en Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva su remisión a la Secretaría del Consejo de Gobierno.

### **ARTICULO 8º**

Se conoce oficio GF-1686-2021 / PE-DAE-0433-2021, con fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el Máster Luis Guillermo López Vargas, Director a.i. Dirección Actuarial y Económica, mediante el cual se solicita ampliación de plazo al 10 de junio, para atender lo acordado en el artículo 2, de la sesión 9171, ya que la elaboración del estudio requiere un tiempo prudencial.

### [GF-1686-2021 PE-DAE-0433-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** otorgar el plazo.

### **ARTICULO 9º**

Se conoce oficio GG-PRONC-0200-2021 / AI-951-2021, con fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor; Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Proyecto Reestructuración, mediante el cual se informa a la Junta Directiva, de la necesidad de iniciar con un proceso de análisis de la organización de la Auditoría Interna, con el acompañamiento de la Dirección de Reestructuración Organizacional, el cual, estará orientado a actualizar la estructura organizacional de este Órgano de Fiscalización y Control con base en criterios técnicos, legales y financieros, con la finalidad de que se adapte de una manera eficiente y eficaz a las nuevas exigencias señaladas.  
Dirección de Reestructuración Organizacional.

### [GG-PRONC-0200-2021 - AI-951-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por conocido el oficio conjunto GG-PRONC-0200-2021 / AI-951-2021 del 17 de mayo de 2021 sobre la propuesta de inicio de estudio técnico para la revisión del modelo de organización de la Auditoría Interna conforme a las nuevas prácticas de fiscalización y control a nivel nacional e internacional en acompañamiento con la Dirección de Reestructuración Organizacional del Nivel Central.

**ACUERDO SEGUNDO:** Aprobar el inicio del estudio técnico para la revisión del modelo de organización de la Auditoría Interna, conforme a las nuevas prácticas de fiscalización y control a nivel nacional e internacional.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir al Proyecto de Reestructuración que brinde el acompañamiento técnico y la asesoría, para la revisión del modelo de organización de la Auditoría Interna, para lo cual se deberá realizar el respectivo plan de trabajo, en conjunto con el Órgano de Asesoría y Fiscalización Interno, de manera que se considere la independencia del Auditor Interno, respecto de las competencias y potestades, para establecer la organización y funcionalidad de la organización de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices, que emita la Contraloría General de la República.

### ARTICULO 10º

Se conoce oficio FECTSALUD-2021-075-05, con fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Albino Barrantes, Secretario General ANEP; Señor Carlos Alberto Gómez Ramos, Secretario General SSSS, mediante el cual solicitan -de manera respetuosa y vehemente- la postergación de toma de acuerdo, que reforme las pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). Señalan que no ha sido sometido a conocimiento ni discusión profunda de sus interesados. Las medidas restrictivas ante el COVID 19, han sido un limitante para el diálogo social. Manifiestan que las representaciones patronales y de trabajadores requieren espacio y tiempo, para contribuir con aportes puntuales que refuercen y fortalezcan al Régimen IVM. En caso de FECTSALUD, por meses se ha ido analizando la propuesta institucional, publicada en mayo de 2020. Cuentan con un equipo profesional en materia y desean hacer llegar los planteamientos correspondientes ante la Junta Directiva y la sociedad en general.

Asimismo, indican que, desde el 28 de septiembre de 2020, se solicitó información relacionada con la base de datos técnicos, que nutren la propuesta de reforma, a lo que se ha respondido en parte con la información solicitada, quedando a deber otras informaciones primordiales; por lo que esa solicitud aún tiene pendientes de entrega respecto de del oficio de petición del pasado 28 de septiembre 2020, los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 13 b) a 13 e), 14,15, 19, 20, 21, 22, 29, 30 y 33, por lo cual se violenta el principio constitucional de respuesta cumplida y suministro de información de interés público.

[FECTSALUD-2021-075-05](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### “ARTICULO 10º

*De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021)*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).*

**ACUERDO TERCERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021) “.*

### ARTICULO 11º

Se conoce oficio núm. 435039-2021, con fecha 17 mayo 2021, suscrito por el señor Rodolfo de Jesús Corrales Corrales, quien es ciudadano pensionado, y envía sugerencia de fortalecimiento al IVM. Indica que los exfuncionarios de la CCSS cuentan con un Fondo de Mutualidad, para el cual se ha pagado una cuota fija desde el momento de afiliación; y más allá cuando la persona se pensiona, se continúa pagando, de manera tal que el Fondo en ningún momento deja de percibir ese ingreso. Por lo tanto, pregunta: ¿Y por qué con el Régimen IVM no podría procederse de la misma manera? Sería una

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

efectiva forma de fortalecerlo y los afiliados -así como hoy se hace en el Fondo Mutual- se acostumbrarían a la deducción mensual de la cuota, a cambio de los beneficios.

[435039-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### “ARTICULO 10º

*De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021)*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).*

**ACUERDO TERCERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021)”.*

### ARTICULO 12º

Se conoce oficio SINASS-SG-220-21, con fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Jonathan Zúñiga Picado, Secretario General SINASS, mediante el cual solicita que se postergue el acuerdo que pretende reformar el Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Señala que es un tema de suma relevancia para el país, para toda la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

clase obrero patronal que cotiza a este Régimen y consideran que el mismo debe ser discutido, con el fin de que pueda ser analizado de manera íntegra de forma tripartita (Estado, Patrono, Representantes de los Trabajadores). De esta forma poder encontrar una solución de sostenibilidad a dicho Régimen.

### [SINASS-SG-220-21](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

#### “ARTICULO 10º

*De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021).*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).*

**ACUERDO TERCERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021)”.*

#### ARTICULO 13º

Se conoce oficio GM-DRSS-DRIPSSCS-DM-ADM-059-21, con fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por la Msc. Jeannette Soto Gómez, Coordinadora Comisión Investigadora

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

y el Lic. Roberto Marín Esquivel, miembro Comisión Investigadora, mediante el cual se remite documento en adición y aclaración a informe de comisión de investigación preliminar N° DRSSCS-ADM-001-2019, en atención a lo acordado en la sesión 9034, artículo 4.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Instruir a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal de Junta Directiva, realizar un análisis de lo expuesto en el oficio GM-DRSS-DRIPSSCS-DM-ADM-059-21 en el plazo de 8 días (1 DE JULIO).

**ACUERDO SEGUNDO:**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 14º

Se conoce oficio CTP-DE-OF-0735-2021, con fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo Consejo de Transporte Público, mediante el cual se traslada acuerdo de la sesión ordinaria 37-2021 artículo 4.1 del Consejo de Transporte Público, el cual dice de forma textual:

“POR TANTO, SE ACUERDA por votación unánime de los presentes:

1. Elevar una excitativa a los órganos descentralizados de la Administración Pública costarricense vinculados con la actividad de los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de personas en la modalidad autobús en el sentido de que, en la medida de sus posibilidades, dispongan acciones concretas que impidan una mayor afectación de la situación económica de dichos prestatarios, en virtud de salvaguardar el principio de continuidad del servicio público que significa el transporte de personas a fin de proteger a esos miles de usuarios que requieren de dicho transporte.
2. En ese sentido, se valore suspender, ampliar, o prorrogar en el tiempo cualesquiera obligaciones, rebajas de tarifas, incremento de cánones y de derechos asociados a la actividad en tanto se pueden retomar las condiciones de normalidad bajo las cuales se suscribieron los contratos de concesión que sustentan la actividad de los prestatarios del servicio público de transporte de personas en la modalidad autobús.
3. Mantener informado a este Consejo de esas acciones o suspensiones, y caso de no ser posible atender esta excitativa, comunicarlo así para que se puedan valorar otras

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

medidas de mayor nivel de urgencia, en aras de asegurar la prestación del servicio público de transporte de personas en la modalidad autobús.”

[CTP-DE-OF-0735-2021](#)

[CTP-DE-OF-0735-2021-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera para su atención y resolución en el plazo de ley.

### ARTICULO 15º

Se conoce oficio SITUN-OFIC-100-2021, con fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Álvaro Madrigal Mora, Secretaria General Comité Ejecutivo, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional -SITUN, mediante el cual señala que en momentos en que el país enfrenta la más grave situación de salud de los últimos tiempos, no se puede concebir como, a la Junta Directiva de tan “noble institución” se le puede ocurrir entrar a discutir un tema tan complejo y álgido como una reforma de corte totalmente regresivo al Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Indica que se están aprovechando de la crisis actual para aprobar dicha reforma sin ningún consenso con los diferentes sectores.

[SITUN-OFIC-100-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

“ARTICULO 10º

*De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021)

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021)”.

### ARTICULO 16º

Se conoce oficio núm. 1101-2569-21, con fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor William Sánchez Guerrero, Gerente General Taxis Radio Liga, mediante el cual solicita se les dé prioridad en la vacunación a los conductores de taxi, por cuanto ellos transportan muchas personas sin darse cuenta de su estado de salud. Indica que todos los compañeros saben las medidas, que hay que tomar en cuenta, pero eso no deja de ser un riesgo.

[1101-2569-21](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención y resolución en el plazo de ley.

### ARTICULO 17º

Se conoce oficio UMN-0234-2021, con fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente Unión Médica Nacional, mediante el cual señala que la Unión Médica Nacional, en conjunto con otros colectivos sindicales y sociales, ha participado activamente en el gran debate nacional sobre el manejo del IVM y la grave problemática en la que se encuentra, debido a un manejo “no transparente” de los fondos ocurrido en los últimos 30 años.

También señala que han participado de la mesa de dialogo en 2018 y formaron parte del Foro Mario Devandas Brenes convocado por la Iglesia Católica, para cooperar con una toma de decisiones balanceada y financieramente viable, para sostener un sistema creado con el aporte de todos los trabajadores y manejado por la CCSS, con el fin de darle a los costarricenses un retiro justo y equilibrado. Sin embargo, han sido enterados de que, sin tomar en cuenta la posición de los trabajadores -transmitida de manera formal

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

por estos foros de discusión- se tomarán medidas del todo inaceptables, para reformar el IVM, para un pueblo que, agobiado por una situación económica crítica, ve ahora menoscabada su expectativa de un retiro digno y una vejez amparada y sostenida por su propio ahorro construido con décadas de laborioso esfuerzo. Menciona que es injusto eliminar el derecho a retiro adelantado a las mujeres costarricenses, quienes cumplen múltiples roles durante su tiempo de vida laboral, incluyendo la maternidad y en muchos casos el cuidado de personas dependientes, al mismo tiempo que participan como trabajadoras activas, lo cual es una afrenta a los derechos de las mujeres, que, además, históricamente han recibido menores ingresos por un mismo trabajo.

Señala, que han reclamado “hasta el agotamiento” que el Gobierno Central pague los más de 400.000 millones de colones que le adeuda al IVM, con lo cual se daría aire a un sistema que no podría sostenerse sin este aporte, deuda histórica que parece no ser de importancia para la Junta Directiva. Finalmente, indica que la vía costarricense del diálogo debe ser la que ilumine y guíe el establecimiento de condiciones que equilibren la sostenibilidad financiera del IVM y la consecución de pensiones dignas para los costarricenses.

### UMN-0234-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### “ARTICULO 10º

*De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021)*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021)”.

### ARTICULO 18º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 19º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 20º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 21º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 22º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 23º

Se conoce oficio GF-1671-2021, con fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual indica que la Dirección de Presupuesto con oficio GF-DP-2970-2020, del 20 de octubre 2020, remite a la Gerencia Financiera el criterio financiero para orientar los recursos al fortalecimiento del primer nivel de atención, que incluye la conformación de EBAIS y fortalecimiento de las Áreas de Salud, como proyecto prioritario institucional, con el fin de mejorar los servicios de salud en el primer nivel, así como el abordaje en el contexto de COVID-19, según las posibilidades financieras del Seguro de Salud, con el propósito de atender requerimiento de la Gerencia General. Esta Gerencia con oficio GF-5599-2020 del 27 de octubre 2020, trasladó a la Gerencia General el criterio financiero indicado en el párrafo anterior para presentación a Junta Directiva.

Mediante oficio SJD-2081-2020 del 13 de noviembre 2020, la Secretaría de Junta Directiva comunicó lo acordado en el artículo 29º de la sesión N° 9139, celebrada el 12 de noviembre del año 2020, según se transcribe:

“ACUERDO PRIMERO: Dar por atendido el acuerdo primero del artículo 4º de la sesión N° 9115, celebrada el 30 de julio del año 2020.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la propuesta para la dotación del recurso humano requerido para poner en marcha un segundo turno en 15 EBAIS y la dotación de otros profesionales que complementen la oferta de servicios (102 nuevas plazas en total) para reducir las brechas y reforzamiento del primer nivel de atención durante este año 2020.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General, para que, acorde con el acuerdo segundo, tramite la recomendación técnica que permita la dotación de las plazas del recurso humano propuesto para este año 2020, por medio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia General, para que, por medio del Programa de Fortalecimiento de Prestación de Servicios de Salud, integre y conduzca un equipo intergerencial que elabore en un plazo de 3 meses, una propuesta inicial sobre prevención y promoción de la salud y en un plazo de 5 meses con el respectivo plan de implementación para el reforzamiento y reducir las brechas en el primer nivel de atención



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

en el corto y mediano plazo, así como la determinación del impacto que generaría en la red de servicios de salud y en la sostenibilidad financiera. ACUERDO FIRME.

Mediante oficio GF-DP-0849-2021, del 24 de marzo de 2021, la Dirección de Presupuesto indica que, por error material, se omitió solicitar dar por conocido lo acordado en la sesión 9018 artículo 8° celebrada el 21 de febrero 2019 y solicita gestionar ante la Secretaría de la Junta Directiva dar por atendido dicho acuerdo.

[GF-1671-2021](#)

[GF-1671-2021-ANEXO1](#)

[GF-1671-2021-ANEXO2](#)

[GF-1671-2021-ANEXO3](#)

[GF-1671-2021-ANEXO4](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido el acuerdo de la sesión 9018 artículo 8° celebrada el 21 de febrero 2019.

### ARTICULO 24°

Se conoce oficio GIT-0599-2021, con fecha 19 de mayo 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual se trasladan para consideración las gestiones efectuadas para la atención y cumplimiento de lo instruido por el Órgano Colegiado en el artículo 25° de la sesión N° 8835, que en adelante se cita:

(...) “Instruir a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías para que, conjuntamente y en un plazo de un mes, presenten a la Junta Directiva las propuestas de mejora, en relación con el citado servicio de gestión de citas, a efecto de lograr un aumento sustancial en la prestación del servicio y en la satisfacción del usuario.” (...)

[GIT-0599-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 25° de la sesión N° 8835.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 25°

Se conoce oficio SG-SIFUPCR-1969-21, con fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Oscar Gerardo Cruz Morales, Secretario General Sindicato de Funcionarios Públicos y Privados de Costa Rica, mediante el cual se traslada oficio CMTC-0022-2021 del Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses, en el cual solicitan vehementemente postergar la discusión de reforma de IVM y que se realicen las consultas necesarias respectivas y generar un proceso de diálogo social, con participación de los diferentes sectores de la sociedad civil, y así realizar un análisis objetivo del I.V.M. que permita determinar si realmente se deben realizar ajustes a dicho régimen.

### [SG-SIFUPCR-1969-21](#)

### [SG-SIFUPCR-1969-21-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### “ARTICULO 10°

*De conformidad con el artículo 1°, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021).*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).*

**ACUERDO TERCERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021)”.

### ARTICULO 26º

Se conoce oficio U-039-2021, con fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General UNPROBANPO, mediante el cual el sindicato solicita a los integrantes de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social posponer la discusión sobre la Reforma al Reglamento del Régimen del IVM y se convoque de inmediato a una mesa de diálogo nacional con la participación de TODOS los Sectores Laborales, Patronales y del Gobierno, incluido el Sector Informal, en la que se tomen las mejores decisiones, para salvaguardar la estabilidad de la Benemérita Caja Costarricense de Seguro Social durante las próximas décadas.

### [U-039-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### “ARTICULO 10º

*De conformidad con el artículo 1º, de la sesión N° 9176, celebrada el 11 de mayo del 2021, en cuanto a la “Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones [Ref.: oficio N° GP-0639-2021 (GG-1030-2021)].*

*Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio N° GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021).*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021)”.

### ARTICULO 27º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 28º

Se conoce y **se toma nota** del oficio MS-CNVE-393-2020, con fecha 21 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Roberto Arroba Tijerino, Secretario Técnico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Ministerio de Salud, mediante el cual informa que la Asamblea Legislativa aprobó el presupuesto solicitado por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) por un monto de 500 millones, para la compra de vacunas para este año; este es el superávit con que contaba la CNVE para el año pasado. Anteriormente se había enviado oficio explicando que el Ministerio de Salud únicamente puede comprar vacunas, no puede pagar facturas de terceros, por lo que se solicita informar -con carácter de urgencia- si la CCSS está interesada en la compra y donación de vacunas, e indicar tipo de vacuna y cantidades, según monto estimado disponible para la compra de los biológicos. El tema deber ser visto y aprobado por la CNVE y posteriormente indicar a Financiero del MS y esperar respuesta de la Asamblea Legislativa; el tema requiere de tiempo, y estas vacunas deben ser adquiridas antes de que concluya el año; caso contrario, el dinero del superávit deberá ser regresado al Ministerio de Hacienda, sin haber podido hacer una compra tan necesaria e importante para el país.

[MS-CNVE-393-2020](#)

### ARTICULO 29º

Se conoce oficio DL-JSM-129-2021, con fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, mediante el cual solicita información sobre la compra irregular de diez millones de mascarillas, por más de mil millones de colones, y mediante un cartel abierto por una hora y diecisiete minutos, denunciada por la diputada Franggi Nicolás Solano.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Por lo tanto, requiere se le responda, de forma amplia y clara, lo siguiente:

- 1) La realidad y necesidad del proceso de compra de mascarillas.
- 2) Cómo y bajo qué procedimiento legal, se dio el proceso de compra o adquisición de las mascarillas señaladas por la señora Franggi Nicolás Solano.
- 3) Empresa adjudicataria de la licitación.
- 4) Monto real de la compra.
- 5) Razones por las cuales se habla de un plazo de apertura de cartel por hora diecisiete minutos.

### [DL-JSM-129-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Logística para su atención y respuesta en el plazo de ley.

### ARTICULO 30º

Se conoce oficio DL-JSM-139-2021, con fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, mediante el cual manifiesta disconformidad y oposición, ante lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, de suspender los internados de los estudiantes que aspiran a ser los futuros profesionales en ciencias médicas de nuestro país. Señala que la institución necesita de todo el recurso humano disponible para la atención de la pandemia y es por ello, que debe procurar tener dentro de sus filas, todo el personal médico o auxiliar para la atención de la emergencia, no solo para brindar prestaciones eficientes, eficaces y rápidas, sino también, para aliviar las cargas laborales a las que están siendo expuestos los profesionales en ciencias médicas al servicio de la Caja. Por lo tanto, se hace un llamado a la reflexión y reconsideración en cuanto a la decisión adoptada, ya que es un imperativo constitucional que los servicios de salud pública sean prestados de forma eficiente, eficaz, continua, regular y celeridad y los jerarcas de la Caja Costarricense de Seguro Social, están en el deber de adoptar e implementar todas las providencias, medidas administrativas y organizacionales necesarias, para que en situaciones como estas (pandemia), la prestación de los servicios de salud no se vea afectada o bien diezmada.

### [DL-JSM-139-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y respuesta en el plazo de ley.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 31º

Se conoce oficio CA-REG-0381-2021, con fecha 30 de abril del 2021, suscrito por el MSc. Emiliano Soto Mora, apoderado generalísimo MEDITEK SERVICES S.A., mediante el cual presenta observaciones a la Recomendación de Adjudicación dictada por la Comisión de Adjudicación instaurada para el procedimiento de Licitación Pública No. 2020LN-000001-0001104402, por cuanto dicha recomendación presenta varios vicios e imprecisiones, de acuerdo con lo que exponemos a continuación.

Se refiere a los siguientes aspectos:

- 1-Principio de Igualdad de Trato.
- 2-Cumplimiento cabal de nuestra oferta.
- 3-Incumplimientos Técnicos de la oferta recomendada Consorcio Sumedical – Elvatron.
- 4-Análisis Financiero.

Solicita a la Junta Directiva, analizar el documento y detener lo que “a todas luces”, se convertiría en una incorrecta adjudicación, a favor de una oferta que no cumple técnicamente, así como, detener a la vez una indebida exclusión de la oferta de MEDITEK y evitar una erogación innecesaria de más de dos millones de dólares.

#### [CA-REG-0381-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Trasladar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para su atención y respuesta en el plazo de ley.

**ACUERDO SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna un informe de asesoría al respecto a la recomendación de adjudicación de la licitación Pública No. 2020LN-000001-0001104402 Máquinas de anestesia, mantenimiento preventivo y correctivo

### ARTICULO 32º

Se conoce oficio GA-0614-2021, con fecha 19 de mayo 2021, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, mediante el cual informa que el cuerpo Gerencial procedió a conocer y aprobar el “Protocolo para las Declaratorias de Interés Institucional de Actividades en la CCSS”, el cual según el GA-0608-2021, fue debidamente publicado y comunicado a toda la Institución el 18 de mayo de los corrientes vía WebMaster. Lo anterior con el fin de dar por atendido lo acordado en la sesión 8717, artículo 7.

#### [GA-0614-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en la sesión 8717, artículo 7.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 33°

Se conoce oficio núm. 437094-2021, con fecha 24 de mayo 2021, suscrito por el señor André Sonderegger Gerente General Elvatron S.A., mediante el cual solicita que se gestione ante la CNVE, y se proteja - con vacunación, por los riesgos COVID, al personal de servicio de equipo médico, personal muy escaso requerido diariamente por los hospitales para atender equipos clave. Señala que el riesgo ante el COVID 19 se ha incrementado en las últimas semanas, por lo cual requieren se atienda su solicitud lo antes posible.

Anexo: lista prioritaria del personal de servicio técnico más expuesto.

[437094-2021](#)

[437094-2021-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y respuesta en el plazo de ley.

### ARTICULO 34°

Se conoce oficio SG-SISSS-001999-21, con fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el señor Carlos Alberto Gómez Ramos, Secretario General Sindicato de la Salud y la Seguridad Social, mediante el cual solicita información de cuándo se ajustarán los salarios y se hará efectivo el pago del retroactivo salarial que se le adeuda a los trabajadores de la Caja, por el concepto de ajuste de salarios 2020; en cumplimiento del decreto N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17-12-19.

Asimismo, consulta cuándo se procederá con el pago de lo siguiente:

- 1- Revaloración salarial adeudado a las Enfermeras, periodo 2015 -2019.
- 2- Revaloración de los Profesionales en Ciencias Médicas, semestres I y II de 2019.

[SG-SISSS-001999-21](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### ARTICULO 35°

Se conoce oficio CECR-FISCALÍA-309-2021, con fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal Colegio de Enfermeras, mediante el cual

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

reitera solicitud para la apertura de los campos clínicos de Enfermería, como apoyo ante la crisis COVID 19. Señala que los estudiantes avanzados de Enfermería representan un recurso humano que, en este momento de crisis sanitaria, permitiría incrementar de manera notable la resiliencia y sostenibilidad del sistema de salud frente a la atención de la pandemia. Lo anterior, en concordancia con las recomendaciones de la OPS, quien indica que los estudiantes de últimos grados de Medicina, Enfermería, Farmacia, Psicología, Trabajo Social y Nutrición, debieran estar dedicados al reforzamiento de los equipos básicos de PNA, apoyando las actividades de educación comunitaria, visita domiciliar, orientación al paciente, llenado de datos, examen general.

### [CECR-FISCALÍA-309-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y respuesta en el plazo de ley.

### **ARTICULO 36º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### **ARTICULO 37º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### **ARTICULO 38º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### **ARTICULO 39º**

Se conoce oficio GIT-0667-2021, con fecha 25 de mayo 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual se



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

remite informe de atención de los oficios TDI-JD-0181-2021 y SJD-0816-2021 correspondientes a lo dispuesto en la sesión 9172 Art. 7 del 29-04-2021, en relación con el Proyecto de Ley para donación de un terreno en Cañas, Guanacaste.

### [GIT-0667-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 07° de la sesión N° 9172 e informar de lo acordado al Consejo Municipal de Cañas.

### **ARTICULO 40°**

Se conoce oficio AC227-SE-41, con fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Secretario Ejecutivo CONACCOOP, mediante el cual se traslada el acuerdo N°5 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio N°19-2021, del jueves 20 de mayo del 2021, que literalmente dice:

“ACUERDO N°5: EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS SOBRE LA REFORMA AL IVM ACUERDA: -----  
----- A) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POSPONER EL ACUERDO DE REFORMA AL IVM.----- B) QUE ESTABLEZCAN LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS ACTUARIALES A VALOR PRESENTE, EN DONDE SE TOMEN EN CUENTA TODAS LAS OPCIONES RELACIONADAS CON LA CLASE TRABAJADORA, LA EDAD DE RETIRO, EL MONTO DE LA CUOTA EN LA ACTUALIDAD Y LA REDUCCIÓN EN CUANTO A LOS INGRESOS FUTUROS DE LAS PENSIONES. ACUERDO FIRME.”

### [AC227-SE-41](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones para su atención y resolución.

### **ARTICULO 41°**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 42º

Se conoce oficio PE-1658-2021, con fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual traslada oficio AL-DSDI-OFI-0053-2021, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, mediante el cual se consulta el texto actualizado del Expediente N° 21.336 Ley Marco de Empleo Público”. Lo anterior, en atención al protocolo aprobado y con la finalidad de que los criterios correspondientes, puedan ser valorados por el órgano colegiado en la sesión de Junta Directiva del 03 de junio del 2021.

[PE-1658-2021](#)

[PE-1658-2021-anexo1](#)

[PE-1658-2021-anexo2](#)

[PE-1658-2021-anexo3](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar lo acordado al respecto por la Junta Directiva.

### ARTICULO 43º

Se conoce oficio SGS-0229-05-2021, con fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por la señora María Leticia Salas Pérez, Secretaria General SINTRASAS, mediante el cual presenta denuncia y solicitud de intervención y auditoraje en cuanto a los tiempos en la tramitología de las acciones de personal y pago de salario de los funcionarios del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño de la ciudad de Liberia, esto ante la tardanza desproporcionada, injusta e inhumana en el pago del salario del personal.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención y resolución en el plazo de ley.

### ARTICULO 44º

Se conoce oficio INAMU-PE-0359-2021, con fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por la señora Marcela Guerrero, Presidenta Ejecutiva INAMU, mediante el cual solicita -de manera formal- la presencia del INAMU y organizaciones de mujeres en el espacio de consulta relacionados con las reformas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) que se están visualizando actualmente en la CCSS. Señala que el INAMU ha participado constructivamente en los distintos momentos de reformas al RIVM, cuyas evidencias

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

constan en los archivos de dichas reuniones, con propuestas concretas, tanto para el logro de medidas paramétricas, como no paramétricas (algunas de las mismas aún vigentes); la última participación se dio en calidad de observador, en la mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS, en junio de 2017.

Indica que el INAMU, como ente rector en materia de igualdad de género, debe estar presente en estos procesos de reformas, que van a afectar a las mujeres y hombres de manera diferenciada y debe aportar en los espacios de discusión técnica, con el objetivo de avanzar en materia de la disminución de las brechas de género. Consideramos que cualquier proceso de reforma parte de la posibilidad de que el poder público pueda otorgar tratamientos diferenciados a situaciones distintas, siempre y cuando se funde en una base objetiva, razonable y proporcionada.

### [INAMU-PE-0359-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones para su atención y resolución.

#### **ARTICULO 45º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 46º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 47º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 48°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 49°

Se conoce oficio SG-722-2021, con fecha 3 de junio del 2021, suscrito por Luis Chavarría Vega, secretario general, Deivis Ovares Morales, secretario de Organización, Wendy Vargas Zamora, secretaria de la Mujer y Eduardo Flores García, secretario de Act. Sociales, Culturales y Deportiva, UNDECA, mediante el cual señalan que, a la fecha, no se ha brindado respuesta a la solicitud de abordar el tema de privatización de servicios de salud mediante el mecanismo de tercerización de los Servicios. Indican que esperan pronta respuesta, así como la designación y confirmación de fecha para atender los asuntos planteados por UNDECA desde los meses de febrero y abril del presente año, al amparo del Derecho de Petición y Respuesta tutelados en el numeral 27 de nuestra Constitución Política, el cual es concordante con el numeral 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

#### [SG-722-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de ley.

### ARTICULO 50°

Se conoce oficio PE-1723-2021, con fecha 03 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada oficio suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del acta N° 78-2021, artículo N°30 celebrada el día 18 de mayo del 2021, referente a la moción relacionada a felicitación al equipo administrativo del Área de Salud de Corralillo y a la Junta Directiva de la CCSS por las nuevas edificaciones en beneficio de la salud de la zona. Asimismo, se presenta solicitud en relación con la licitación del nuevo hospital para Cartago.

Se solicita a la Gerencia General su atención y las gestiones que correspondan, con el fin de que se dé respuesta directa a dicho concejo municipal con copia a Presidencia Ejecutiva.





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Se solicita a la Secretaría de Junta Directiva que se haga del conocimiento de los señores directivos.

[PE-1723-2021](#)

[PE-1723-2021-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de ley.

### ARTICULO 51º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-PRONC-0292-2021, con fecha 03 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Dirección Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, mediante el cual indica que, en relación con lo acordado en artículo 2, de la sesión N° 9181, se trasladó a la Gerencia General, el informe final de gestión, donde se pormenoriza los resultados de gestión, así como los elementos que se recomiendan considerar para mejorar el desempeño del Proyecto.

[GG-PRONC-0292-2021](#)

### ARTICULO 52º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-1612-2021, con fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante el cual se acusa recibo de los oficios SJD-0531-2021 y SJD-0555-2021, relacionados con la gestión realizada para determinar posibles responsabilidades, por la presunta publicación de audios atinentes a asuntos declarados como confidenciales. Asimismo, solicita que se continúe con el proceso conforme a las normas del debido proceso, así como revisar las áreas de mejora, a fin de evitar a futuro dichas situaciones y mantener informada a la Presidencia.

[PE-1612-2021](#)

### ARTICULO 53º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-1748-2021, con fecha 03 de junio de 2020, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva, en el cual se traslada el oficio MS-DM-4390-2021, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Ministro de Salud, mediante el cual traslada el oficio CNE-JD-CA-127-2021, suscrito por la señora Milena Mora Lammas, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante el cual se comunica el acuerdo N°127-05-2021, tomado en la sesión extraordinaria N° 05-05-2021 del 28 de mayo 2021 y que tiene relación con: “Medida extraordinaria para disponer del uso de establecimientos de salud privados durante la emergencia nacional por COVID-19”.

Se solicita a las Gerencias General y Médica su atención y gestiones pertinentes.

Se solicita a la Secretaría de Junta Directiva, que se haga del conocimiento de los señores directivos.

[PE-1748-2021](#)

[PE-1748-2021-anexo1](#)

[PE-1748-2021-anexo2](#)

### ARTICULO 54º

Se conoce oficio JSAZCCSS-001-2021, con fecha 4 junio 2021, suscrito por la Junta de Salud, Área de Salud Aguas Zarcas, mediante el cual se solicita audiencia en sesión de Junta Directiva, con el fin de exponer una serie de necesidades y urgencias que existen en dicha Área. Asimismo, señala que requiere contar con el apoyo de la Junta Directiva en el proyecto de diseño y construcción de una nueva clínica.

[JSAZCCSS-001-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** brindar la audiencia el 8 de julio 2021.

### ARTICULO 55º

Se conoce oficio GF-0579-2021, con fecha 15 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. Gerencia Financiera, mediante el cual solicita reasignar la atención del acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión 8674, artículo 42, a la Gerencia Médica en su condición de superior jerárquico, y así, se proceda según corresponda, lo anterior, debido a que la Subárea de Cobro Administrativo a Patronos de la Gerencia Financiera, ya no tiene la competencia para certificar el eventual adeudo por daño patrimonial derivado del acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo 42º de la sesión N.º 8674, y siendo que el caso es propio de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, quien aún lo tiene en análisis.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### GF-0579-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Dirección Jurídica para su asesoría a la Junta Directiva en este asunto, dado el tiempo transcurrido desde la última asesoría.

### **ARTICULO 56°**

Se conoce oficio GL-1362-2021, con fecha 04 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente a.i. Gerencia Logística, mediante el cual indica que con base en lo instruido en el artículo 52° de la sesión N°9172, se trasladó criterio legal N° GA-DJ-1795-2021 para análisis de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, la cual manifestó que dada la aprobación de la nueva "Ley General de Administración Pública", la cual incluye este tema, no es requerido su análisis. Por lo cual se solicita dar por atendido lo instruido. Considerando: Mediante oficio GL-1293-2021 del 31 de mayo de 2021, se trasladó a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios el criterio legal N° GA-DJ-1795-2021, en concordancia con lo instruido en el artículo 52° de la sesión N° 9172, celebrada el 29 de abril de 2021, y según la consulta gestionada por la citada Dirección sobre dudas en relación con la aplicación de la figura del Convenio Marco.

Mediante oficio GL-DTBS-0207-2021 Dirección Técnica de Bienes y Servicios manifiesta:

“(…) De conformidad con lo indicado en el epígrafe y en relación con el oficio GL-1293-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, donde la Gerencia de Logística, traslada criterio jurídico N°GA-DJ-1795-2021 para el análisis respectivo por parte de esta Dirección, me permito indicar que la Dirección Jurídica no aclara la totalidad las inquietudes presentadas, pues era importante tener claro lo ventilado en resoluciones anteriores, sobre la posibilidad de la Caja de hacer convenios marco sólo entre sus unidades o bien si existe la posibilidad jurídica de participar con otras instituciones para poder usar dicha figura, pero dado que ya fue aprobada la nueva “LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” mediante Decreto Legislativo N° 9986 EXPEDIENTE No. 21.546 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 109 del día 31 de mayo de los corrientes, Alcance 103 y que además, la misma deja claro lo relacionado a este tema y que siendo que la necesidad de este criterio, se dio a mediados del año anterior, que considera esta Administración, no es necesario el análisis del mismo.”

En vista de lo indicado por la citada Dirección con respecto a que, con la reciente aprobación de la Ley General de Contratación Pública se aclaran las dudas expuestas con respecto a la figura del convenio marco, se solicita respetuosamente a la Junta Directiva dar por atendida la solicitud gestionada por esta Gerencia mediante GL0169-2021 de fecha 26 de enero de 2021 y presentada ante esa instancia por la Gerencia General según GG-0517-2021 18 de febrero de 2021.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

**Se toma nota** de que en el artículo de la sesión N° 9172, se indica que, si la Gerencia de Logística lo considera puede realizar un análisis y una consulta a la Contraloría General de la República, la Gerencia manifiesta que no es necesario.

[GL-1362-2021](#)

[GL-1362-2021-anexo](#)

### ARTICULO 57º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 58º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 59º

Se conoce oficio SG-533-06-21, con fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Gilberto Cascante Montero, Presidente; Licda. Carmen Mayela Brenes Pérez, Secretaria General ANDE, mediante el cual manifiestan que ANDE se une a la petición formal, para que sea a través del mecanismo del diálogo social, que se analicen y tomen decisiones en relación con los posibles cambios a implementar en cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez Muerte que administra la CCSS. Señalan su preocupación ante el hecho de que no ha existido ningún esfuerzo para lograr por medio del diálogo, construir opciones de consenso, que permitan darle sostenibilidad al Régimen, sin causar un grave perjuicio en las personas trabajadoras y sus justas expectativas.

[SG-533-06-21](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones, para su atención de conformidad con lo acordado en el artículo 10 sesión N° 9179.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 60°

Se conoce oficio núm. 440954-2021, con fecha 09 de junio del 2021, suscrito por el señor Rafel López Alfaro, Frente Nacional por la Seguridad Social, mediante el cual señala que la Junta Directiva de la CCSS dispuso la realización del proceso de elección de las Juntas de Salud para el próximo 20 de octubre del 2021, ya que sus actuales integrantes cesarán sus funciones, pues el período por el que fueron electos vence el próximo 31 de diciembre del 2021.

Sin embargo, ante la situación de la pandemia que se vive en el país, se ha mencionado la posibilidad de postergar dicha elección, por lo cual, solicita a la Junta Directiva que proceda a instruir a la Dirección de Contraloría de Servicios y a cualquier otra instancia administrativa, que se abstenga de promover o de realizar cualquier comunicado o comentario que desestabilice o ponga en duda la realización del proceso de elecciones que culminará el próximo 20 de Octubre del 2021, en resguardo de la legalidad institucional y en apego del acuerdo que en su oportunidad tomó la Junta Directiva en tal sen

**Se toma nota** y se mantiene lo acordado por la Junta Directiva y que se celebren las elecciones el próximo 20 de octubre de 2021.

[440954-2021](#)

### ARTICULO 61°

Se conoce oficio GG-1839-2021, con fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo, para atender lo acordado en el acuerdo segundo, artículo 7, de la sesión N° 9181, referente a la presentación de una propuesta de reglamento para regular el tema de carrera profesional, ya que se requiere de más tiempo para el análisis técnico del asunto.

[GG-1839-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** otorgar el plazo a partir del 17 de junio de 2021.

### ARTICULO 62°

Se conoce oficio DFOE-SEM-0214, con fecha 10 de junio 2021, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República, mediante el cual informa que, en relación con la solicitud de prórroga para dar

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

cumplimiento a la disposición 4.51 del informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-2018, sobre la condición jurídico-administrativa de las propiedades en sedes de EBAIS y de área, su registro e incidencia en la prestación de los servicios de salud, la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.5 en referencia es el 30 de noviembre de 2021.

### [DFOE-SEM-0214](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su cumplimiento.

### **ARTICULO 63º**

Se conoce oficio GM-8291-2021, con fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual indica que se han gestionado los trámites correspondientes para la publicación de la reforma del Reglamento Único de Disponibilidades Médicas. Señala que resulta materialmente imposible cumplir con lo establecido en el acuerdo tercero, artículo 45º de la sesión N° 9145, en torno al informe semestral en cuanto en cuanto los costos y de los resultados obtenidos en la gestión del laboratorio FIV (Fertilización In Vitro), por cuanto aún no ha entrado a regir la reforma aprobada, hasta tanto se publique en el Diario Oficial la Gaceta.

Por lo tanto, solicita una prórroga de seis meses, para la presentación respectiva, considerando que, para generar dicho informe, se requiere que la aplicación de la reforma avance en su operativización.

### [GM-8291-2021](#)

**Por tanto**, solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, artículo 45º de la sesión N°9145, la Junta Directiva – en forma unánime -**ACUERDA**:

**ACUERDO UNICO:** La nota no se requiere, se queda a la espera del primer informe a los 6 meses de la publicación del reglamento de conformidad con el artículo 45º de la sesión N° 9145.

### **ARTICULO 64º**

Se conoce oficio GM-7385-2021, con fecha 04 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual se presenta el informe de la evaluación anual del sistema de disponibilidad, del período 2020. Dicho informe se remite como cumplimiento de la recomendación 5 del Informe de Auditoría ASAAI095-2017.



[GM-7385-2021](#)

[GM-7385-2021-anexo1](#)

[GM-7385-2021-anexo2](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** agendar la presentación conjunta con la estrategia actualizada de atención de listas de espera e incluir la presentación de disponibilidades médicas 2020.

## ARTICULO 65º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## ARTICULO 66º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## ARTICULO 67º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-DPI-342-2021, con fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a.c. Dirección de Planificación Institucional, mediante el cual señala que de acuerdo con las funciones de seguimiento y control de proyectos estratégicos en la Dirección de Planificación Institucional instruidas por la Junta Directiva, solicita incluir a partir de mayo algunos aspectos en el cronograma de Microsoft Project, a saber, establecer la línea base de los programas y/o proyectos estratégicos, la cual no podrá ser ajustada, hasta que no existe la aprobación correspondiente y cada vez que se presenta un informe, establecer la fecha de estado del informe que se está rindiendo.

[PE-DPI-342-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 68°

Se conoce y **se toma nota** del oficio GF-1589-2021, con fecha 8 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual se remiten las acciones realizadas, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9 de la sesión N° 9074, en relación con los resultados de la auditoría de carácter especial sobre los controles tecnológicos en el sistema de recaudación de la CCSS.

[GF-1589-2021](#)

### ARTICULO 69°

Se conoce oficio PE-1780-2021, con fecha 10 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, mediante el cual se traslada el oficio SP-516-2021, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, mediante el cual reitera la solicitud de información planteada a la Gerencia de Pensiones en el oficio SP-337-2021 del 5 de abril de 2021, en relación con los planes de fortalecimiento y las propuestas de reforma a IVM.

Se solicita a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial, la atención conjunta y se remita respuesta a la Presidencia Ejecutiva.

[PE-1780-2021](#)

[PE-1780-2021-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia de Pensiones la atención solicitada en el oficio SP-516-2021.

### ARTICULO 70°

Se conoce oficio GIT-0796-2021, con fecha 16 de junio 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual se presenta el informe de digitalización de información de la ficha familiar, en atención a lo instruido en la sesión N° 9143, artículo 33.

[GIT-0796-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 33° de la sesión N° 9143, en relación con el informe sobre la digitalización de información de la ficha familiar.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 71º

Se conoce oficio número 9-692-2021, con fecha 8 de junio de 2021, suscrito por el señor Fernando Faith Bonilla, Presidente Directorio Nacional, mediante el cual se traslada acuerdo firme del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante la sesión ordinaria N° 692, celebrada el martes 8 de junio de 2021, con respecto del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se transcribe de forma literal:

“SE ACUERDA:

*9-692-21: Instar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social para que valore lo siguiente:*

- 1. Considerar los criterios de inconstitucionalidad que se han presentado por colegios profesionales.*
- 2. Esclarecer, mediante un proceso abierto de discusión de las partes interesadas, la definición sobre trabajadores independientes.*
- 3. Explicitar cómo se establece el cálculo de las cuotas y los ingresos que se contemplan para dicho cálculo.*
- 4. Reconsiderar los plazos de cobros retroactivos cuando una persona tramita su afiliación al seguro como trabajadora independiente.*
- 5. Reconocer cómo opera el sector informal de la economía y tomar en cuenta que estas medidas podrían más bien ir en contra de la promoción del trabajo decente, en contra de la protección de las personas trabajadoras y su derecho a la seguridad social basados en criterios de equidad.*

*Lo anterior, responde además a resultados obtenidos durante noviembre y diciembre del 2020, mediante la convocatoria a un proceso de diálogo a través del Foro Multisectorial de Diálogo Nacional, con más de 150 organizaciones que participaron en diversas mesas de trabajo y uno de los temas mencionados refería a los costos de la seguridad, así como a la oportunidad de ajustar esos costos según contexto y que, en lugar de promover un rechazo hacia la formalización, ésta se incentive y se facilite. También instamos a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social a promover de manera urgente un dialogo serio y responsable con los sectores sociales y productivos para la discusión de estos temas y de cualquier otro que tenga que ver con el presente y futuros de los trabajadores y trabajadoras, como lo es las posibles reformas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y les manifestamos nuestra disposición para ser canal para ese proceso de diálogo. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”*

[9-692-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera para su atención e informe a la Junta Directiva.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 72º

Se conoce oficio PE-2006-2021, con fecha 16 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, mediante el cual se traslada oficio DFOE-BIS-0103 (08784) de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA, Gerente de Área, Contraloría General de la República, en el cual realiza acuse de recibo a la comunicación emitida sobre del nombramiento por plazo indefinido del subauditor de la Caja Costarricense del Seguro Social, señor Randall Jiménez Saborío.

[PE-2006-2021](#)

[PE-2006-2021-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido el acuerdo segundo del artículo 37º de la sesión ordinaria No. 9183, del 03 de junio de 2021.

### ARTICULO 73º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-2006-2021, con fecha 16 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, mediante el cual se traslada oficio DFOE-BIS-0103 (08784) de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA, Gerente de Área, Contraloría General de la República, en el cual realiza acuse de recibo a la comunicación emitida sobre del nombramiento por plazo indefinido del subauditor de la Caja Costarricense del Seguro Social, señor Randall Jiménez Saborío.

[PE-2023-2021](#)

[PE-2023-2021-anexo](#)

### ARTICULO 74º

Se conoce oficio DL-JSM-161-2021, con fecha 18 junio 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, mediante el cual solicita -bajo los principios de legalidad y transparencia pública- que se certifique al sindicato al cual representa lo siguiente:

Las razones de hecho y de derecho por las cuales se inhabilitó de la aplicación EDUS y Recursos Humanos de la Institución, la posibilidad de visualizar la proyección de jubilación de los funcionarios y usuarios en general.

[DL-JSM-161-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención y respuesta en el plazo de ley.

### ARTICULO 75º

Se conoce oficio DL-JSM-162-2021, con fecha 18 junio 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, mediante el cual solicita las razones de orden técnico y jurídico, por las cuales las plazas de profesionales en Microbiología con código presupuestario 28630, 32493, 12456, 27634, 27633, 12468, 22696, 49271, 49272, 49273, 49274, 49275, 49276, 49277, 49278 y 12534, adscritas al Hospital de Niños, fueron excluidas del concurso para nombramiento en propiedad, según oficio DAGP-ADP-0056-2021.

[DL-JSM-162-2021](#)

[DL-JSM-162-2021-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y respuesta en el plazo de ley.

### ARTICULO 76º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-DPI-0425-2021, con fecha 17 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a.c. Dirección de Planificación Institucional, mediante el cual indica que se había solicitado un espacio en la agenda y presentar el estado del proyecto REDIMED, en el marco del seguimiento de los proyectos estratégicos que realiza esta Dirección. Sin embargo, como se está realizando una revisión de aspectos de orden técnico en el informe presentado, se solicita respetuosamente, que este tema sea reprogramado para la sesión de la Junta Directiva del 24 de junio.

[PE-DPI-0425-2021](#)

### ARTICULO 77º

Se conoce oficio núm. 5384-2021, con fecha 18 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino, Corte Suprema de Justicia, mediante el cual traslada el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 44-2021 celebrada el 27 de mayo de 2021, en el cual se tiene por recibido el oficio PE-1484-2021 referente a la solicitud del Poder Judicial de acelerar el proceso de vacunación.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### [5384-2021](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención y respuesta en el plazo de ley.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico.

### ARTICULO 78º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico.

### ARTICULO 79º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1682-2021, con fecha 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual presenta propuesta de sustitución por vacaciones del Ing. Granados Soto, por parte del Lic. Ronald Lacayo Monge como Gerente a cargo de la Gerencia de Infraestructura, para el periodo comprendido del 21 al 25 de junio del 2021.

### [GG-1682-2021](#)

### ARTICULO 80º

Se conoce y **se toma nota** del oficio IHBV-DGTI-0283-2021, con fecha 28 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, mediante el cual remite diversas interrogantes al Ministro de Salud, frente al aumento desproporcionado de casos COVID-19, en relación con temas de las clases presenciales del sector educativo, protocolos, medidas ante la saturación del sistema hospitalario, entre otros.

### [IHBV-DGTI-0283-2021](#)

### ARTICULO 81º

Se conoce y **se toma nota** del oficio AS-AGO-RN-824-2021, con fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor, mediante el cual remite asesoría relacionada con el proceso que conlleva la preparación de la vacuna contra

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

COVID-19 previo a la aplicación al paciente, a fin de que sea valorada para la toma de decisiones y acciones.

[AS-AGO-RN-824-2021](#)

### ARTICULO 82º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1271-2021, con fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual remite actualización de medidas con el fin de mitigar la transmisión de la covid-19 en la CCSS, en aspectos como la gestión administrativa y de personal y la gestión clínica

[GG-1271-2021](#)

[GG-1271-2021-anexo](#)

### ARTICULO 83º

Se conoce y **se toma nota** del oficio DRIPSSCS- ASG1- DM-066-2021, con fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Fabián Carballo Ortiz, Director Médico, mediante el cual se remite la información solicitada en oficio UMN-0187-2021 en relación con la atención en consulta externa en situación de la pandemia COVID 19.

[DRIPSSCS-ASG1-DM-066-2021](#)

[DRIPSSCS-ASG1-DM-066-2021-anexo1](#)

[DRIPSSCS-ASG1-DM-066-2021-anexo2](#)

[DRIPSSCS-ASG1-DM-066-2021-anexo3](#)

### ARTICULO 84º

Se conoce y **se toma nota** del oficio AL-FPUSC-14-OFI-0104-2021, con fecha 27 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Pedro Muñoz, diputado, mediante el cual solicita copia de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, para cumplir con la meta - 72% de la población vacunada para el 1 de diciembre del 2021- prometida a los diputados y a los costarricenses cuando se aprobó el presupuesto extraordinario para la vacunación.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Señala que la saturación de los centros médicos por hospitalizaciones por COVID-19 se hubiese podido evitar o mitigar si una mayor cantidad de la población ya estuviera vacunada. Indica que es evidente que el Gobierno ha preferido almacenar vacunas o no traerlas al país, antes que pedir ayuda al sector privado para su aplicación.

[AL-FPUSC-14-OFI-0104-2021](#)

### ARTICULO 85º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1165-2021, con fecha 20 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se remite respuesta en relación Lineamiento para la realización de actividades de asambleas y juntas para mitigar el riesgo por COVID-19.” e indica que en circulares (GG-3389-2020 / GA-1253-2020 y GG-0363-2021) se contempla la posibilidad de realizar reuniones presenciales en casos extremadamente necesarios, en los cuales no se pueda cumplir con el fin de la sesión en una reunión virtual o que sea de carácter esencial, para asegurar la continuidad de los servicios, lo cual es acorde con lo establecido en el punto 5 del lineamiento LS-SI-025, que establece que las actividades de asambleas, sesiones y juntas deben realizarse en forma presencial en casos de insoslayable necesidad y que debe priorizarse la realización de asambleas, sesiones y juntas por medios electrónicos o virtuales.

[GG-1165-2021](#)

[GG-1165-2021-anexo1](#)

[GG-1165-2021-anexo2](#)

[GG-1165-2021-anexo3](#)

### ARTICULO 86º

Se conoce y **se toma nota** del oficio SP-423-2021, con fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el señor Mauricio Soto Rodríguez, Director División de Supervisión de Regímenes Colectivos, mediante el cual se remiten los resultados de la valuación actuarial del Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS, con corte al 31 de diciembre de 2020, remitida mediante oficio GF-JADFRAP-0016-2021 del 23 de marzo de 2021.

[SP-423-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 87º

Se conoce oficio GF-DI-0460-2021, con fecha 21 de abril de 2021, suscrito por la Licda. Odilíe Arias Jiménez, Directora de Inspección, mediante el cual atiende consulta planteada sobre la obligatoriedad de afiliarse a la CCSS cuando se llevan a cabo diversas actividades no asalariadas.

#### [GF-DI-0460-2021](#)

Directora Abarca Jiménez:

El oficio GF-DI-0460-2021, esta es una nota de doña Odilíe para una señora Ivannia Campos, debe ser una trabajadora independiente o algo así, y entonces le hace una serie de consultas, yo no tengo nada que decir sobre la nota, es lo que es, y es lo que procede, pero solo lo hago como recordatorio de lo urgente que es ver lo del Reglamento de Trabajadores Independientes, porque me llamó la atención lo que se escribe en la nota, lo que se toma como ingresos de trabajador independiente ... ¡ah bueno es que no tenemos la nota aquí!, pero la nota hace referencia a que como ingresos se toma en cuenta si la persona compra y vende propiedades, la venta de una propiedad es sujeto de las cuotas, los alquileres.

Lic. Delgado Martén:

Casualmente, esta nota, además, la habíamos mencionado el otro día en la Comisión de Formalización y, efectivamente, es parte de lo que se había indicado a don Gustavo Picado y al nuevo equipo de trabajo, que es una de las cosas que más se ha cuestionado (...) están en el reglamento, para considerar las cargas del trabajador independiente. Lo que entendemos es que efectivamente esto sí es considerado, esta es una de las partes que se excluían del reglamento y, casualmente, la próxima semana se va a hacer como una exposición de temas que basa el reglamento en asuntos legales, por si ustedes tienen a bien estar presentes en la comisión y reitero que sí, (...) don Gustavo y su equipo ese tipo de bienes de capital, alquileres y demás no sea considerado dentro de las cargas, para considerarlas de los trabajadores independientes.

Director Ross Araya:

Perdón, pero ¿eso está en el reglamento actual?

Lic. Delgado Martén:

Doctor, no está definido como tal. Es uno de los temas que efectivamente en el presente no ha estado tan claro y (...).



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Director Ross Araya:

Pareciera que le contesta a esta persona eso, le incluyen eso.

Directora Rodríguez González:

Eso era una propuesta, no, Juan Manuel que presentaron cuando trajeron el reglamento, ¿no?

Lic. Delgado Martén:

No señora, esto es una persona que efectivamente....

Directora González Rodríguez:

Perdón, pero ¿no está en el reglamento actual de independiente?

Lic. Delgado Martén:

Lo que hace doña Odilíe es hacer una interpretación de cómo se debe comprender y a dar (...) además de ciertos clasificadores de la ONU.

Directora Jiménez Aguilar:

Juan Manuel, es que cuando de nuestras oficinas hacen el estimado de ingresos tomando en cuenta las declaraciones que se hacen en Hacienda, hacen una consulta a Hacienda directamente, y si usted vende un terreno tiene que poner eso como un ingreso, entonces, si a la hora en que nuestra gente hace la consulta a Hacienda ese ingreso está reportado, sobre ese ingreso hacen el cálculo promedio del ingreso del trabajador independiente, no está en el reglamento, pero al final está.

Directora Solís Umaña:

Pero eso no debe ser. (...) una venta, a no ser que ese sea mi negocio.

Directora Abarca Jiménez:

¿Cómo se va a pagar cargas sociales sobre la venta de una propiedad? Es que no puede ser, sería como quitarle parte del ahorro a la persona, pero esa es mi interpretación, por eso yo hablo de la urgencia de ver ese nuevo reglamento, porque esta es la interpretación que está haciendo la Dirección de Inspección.

Directora Alfaro Murillo:

Perdón, Fabiola.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Directora Abarca Jiménez:

Sí, doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Gracias, esa es la interpretación que nos tiene a todos (...) en el análisis de la situación de los trabajadores independientes, se ha hablado mil veces de por qué las rentas pasivas, por qué la Caja tiene esa actitud absolutamente confiscatoria de que le caés a toda esa lista de actividades que pusiste ahí. Fabiola lo acaba de decir clarísimo, si vos pagaste tu seguro y reportaste correctamente tu salario, pero ahorrás, si en ese ahorro compraste luego un terreno, otra casa y alquilaste esa casa, ahora te caen sobre esa casa, pero por Dios, si ya pagaste sobre el salario que recibiste de manera correcta, ¿por qué te vuelven a caer? y es que esa actitud de la Caja es la que tiene a un sector de la población, que tiene ingresos medios, a ser (...), pero es verdaderamente confiscatoria, esa condición de estoy en una crisis financiera como Caja y le tengo que caer a quién sea y eso, me parece que nosotros hace rato estamos hablando del reglamento para (...). Resulta que al hacer este análisis 15 años para atrás es potestad de la Institución, pero yo no tomo la decisión, al final de cuentas la toma un departamento y a nosotros nos cuesta entrar a valorar -y quiero hacer la acotación con lo que vimos en la mañana de pensiones- es que es lo mismo, un montón de funcionarios que son técnicos en la materia, son los que opinan, pero cuál es la visión política que tenemos. La visión política es (...) 15 años para atrás, la visión es cobrar las rentas pasivas. ¿Cuál es la visión de esta Junta? Eso tiene que expresarse en el Reglamento, pero esas cosas caminan lento, no porque la Junta no haya dado los direccionamientos para que sea rápido y funcionen, no marcha, porque hacia lo interno hay resistencia a cambiar estas cosas, el paradigma que hay internamente, el “*status quo*” que hay ahí no permite que estas cosas avancen. Don Christian lo vivió -y realmente en algunos momentos hasta me dio pena, pena en lo positivo-, ver a don Christian con esa vehemencia y con esa asertividad tocar puntos del reglamento y tener a la administración repitiéndole como discos, pero así como discos grabados a la antigua una y otra vez lo mismo y don Christian argumentando elementos objetivos que llaman a que hay que hacer ajustes y la gente absolutamente cerrada, nosotros no vamos a cambiar, no es si las directrices las da la Junta, yo ya estoy convencida de que ni siquiera es dando las directrices, porque las damos y duran 5 años, 7 años, 10 años, es tomando la Junta el tema en la manos, doña Fabiola, y decir el reglamento sale este mes, sale ¿me entienden? Sale, como haría uno en su trabajo, como lo hace uno en la vida personal, las cosas las tengo que terminar este mes, pero como nosotros les damos 15 días, 3 semanas, -perdonen que me extienda un poquito, y no me importa que quede grabado- a nosotros la administración nos tiene medidos, ya ve que la Junta tiene tantos temas en agenda que se diluyen, saben que nos pueden llegar y pedir una semana, 15 días, un mes, que conste, estoy hablando en positivo una semana y 15 días, porque nos piden, 2,3 y 6 meses para hacer las cosas, cosas que todos suponemos que tienen, pero no las tienen, entonces nosotros caemos en la trampa de dar plazos largos y de no exigir que las cosas lleguen a su fin en un punto bien identificado. El reglamento sale en julio, don Cristian, sale en julio, y si no sale en julio



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

todo el mundo presionó, porque tiene que salir, pero nosotros no hacemos eso, le pedimos que salga para julio y sabe qué hacen, llegan el 30 de junio y nos piden un mes más, porque se encontraron una piedra en el camino y ya no pueden avanzar y nosotros decimos “pobrecitos” se encontraron una piedrita en el camino, “démosles un mes más” y cuando nos ponemos “espesos” les damos 15 días, y cuando somos generosos y no estamos poniendo atención dejamos que nos pidan 3 meses. Por supuesto que el Reglamento de Trabajadores Independientes es una prioridad, por supuesto que hay que cambiar las cosas en el cortísimo plazo, pero ciertamente doña Fabiola y compañeros nos están, -lo voy a decir de manera prudente- nos tienen medidos. Saben que nos pueden ir diluyendo y dilatando las cosas y que no se preocupen, que de por sí nos quedan 11 meses o 10 meses y después vienen otros y los que vienen ni se acuerdan de lo que pase, ese es el problema. Gracias.

Lic. Delgado Martén:

Doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, Juan Manuel.

Lic. Delgado Martén:

Nada más dos cuestiones. Ese razonamiento que ellos están dando para justificar que los arrendamientos son parte de este cálculo, o sea de alguna manera los hacen (...) manuales intelectuales, en lo personal tampoco lo comparto, pero más allá de eso, aquí con don Cristian presente, la Comisión de Formalización ha ido haciendo, está presente también el doctor, haciendo un esfuerzo para empujar, doña Marielos en la línea que usted dice, tratamos para la próxima semana. Don Gustavo se comprometió a tener ese cronograma donde nos diga ya claramente cuándo (...) del reglamento tiene que estar lista, aparte de que tiene que llevar varios temas importantes, como por ejemplo referirse al tema de plazo de prescripción y el tema de lo que no se va a calcular en las (...). Tal vez yo les invitaría, yo sé que ustedes tienen agendas complicadas, pero podría ser importante, las veces que ustedes han estado...

Directora Rodríguez González:

¿Juan Manuel, ¿cuándo es?

Lic. Delgado Martén:

La otra semana es miércoles de 5 a 6:00 p.m., tuvimos un cambio, tuvimos los lunes y ahora son los miércoles, pero doña Fabiola y doña Marielos nos han acompañado un par de veces, igual que don Román y creo que eso empuja mucho en la línea que doña Marielos dice. Siento que ha sido muy positivo y don Christian lleva muy bien los tiempos,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

se (...) muy bien y creo que ustedes presentes pueden darle ese impulso que se necesita en este tema.

Director Ross Araya:

¿Puedo doña Fabiola?

Directora Abarca Jiménez:

Sí, doctor Ross.

Director Ross Araya:

Recuerdo que yo le dije a don Gustavo, que eso urgía, y él me contestó que en 15 días estaba redactado el Reglamento y 15 días es de hoy en 8 y, ahora, Juan Manuel, si lo interpreto así, está diciendo que va a presentar un cronograma, o sea, no va a estar listo el reglamento para 8 días.

Lic. Delgado Martén:

En realidad, yo le entendí igual que usted, el plazo que originalmente se comprometía era para dentro de una semana o 15 días. El cronograma debería limitarse a ese mismo tiempo, yo creo que don Gustavo lo tiene muy claro, si hay alguna variación debería ser muy concisa, pero está claro, y a partir de lo que ustedes mismos indiquen ahorita, yo le puedo transmitir a don Gustavo que la intención de ustedes es que ese cronograma se entienda que máximo son 15 días, para tenerlo presentado en Junta

Director Steinvorth Steffen:

¿Puedo, doña Fabiola?

Directora Abarca Jiménez:

Sí, don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

José Pablo tiene razón, él lo prometió para (...) días en su momento. Efectivamente, le está dando largas al asunto, de lo esperado. Necesitamos tener claro cuándo va a estar y cómo va a ser la secuencia de las actividades. Tenemos una presión enorme de los sectores, estoy seguro de que la reunión que nos está pidiendo la Cámara de Agricultura está relacionada con ese tema y a mí me han estado llamando diferentes sectores, porque la prensa ha estado hablando muy bien de don Gustavo y muy bien de dónde está (...) han entendido de lo que don Gustavo ha dicho de por dónde va encaminado (..) momento. La definición es básica, incluso lo vamos a ver el miércoles sin falta. A mí

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

lo que me sigue incomodando es que para una cuestión puede haber 50 interpretaciones y eso (...) en una situación complicadísima, la Caja tiene interpretaciones hechas a la medida para la Caja y total (...) si la Sala Constitucional siempre tiene la razón, si los abogados tienen la razón, si el Colegio de Abogados, o nuestra Dirección Jurídica o ¿quién tiene la razón? Yo como (...) abogado no tengo idea, espero que a mediados de julio ya esté el reglamento.

Directora Abarca Jiménez:

Gracias, don Christian. Esta nota precisamente la destaqué por lo mismo, porque ya nos queda poco tiempo y por lo menos a mí como miembro de Junta Directiva hay tres temas importantísimos para el país que me gustaría que concretáramos, uno es el de la Reforma del IVM, el otro es la amnistía y el otro es el este de la Reforma del Reglamento del Trabajadores Independientes. Como propuesta, de acuerdo con esta nota, me gustaría que se traslade a la Comisión de Formalización para que la tengan ahí de ejemplo de cómo es que la Administración está interpretando lo que se le debe cobrar al trabajador independiente. Me voy a permitir, hoy nos pasaron a otros que estamos en otra Junta Directiva de la Operadora, una nota que salió en el Diario Extra, que dice: “Cargas Sociales ahogan a microempresarios.” Para comentarles, ya se está formando un grupo en Facebook que se llama “borrón y cuenta nueva” que los ciudadanos estaban solicitándole a la Caja borrón y cuenta nueva y leo algunas frases que dice la noticia, dice: “las reglas inflexibles y hasta inhumanas que aplica la Caja Costarricense de Seguro Social para cobrar lo que se conoce como cargas sociales a los patronos, literalmente estamos viendo, desapareciendo a miles de microempresarios en todo el país, y dejando sin la posibilidad de acceso a la salud y a igual número de trabajadores independientes”. Este es un tema país y yo quisiera que le diéramos prioridad.

Director Ross Araya:

Quisiera decirle en un acuerdo a la Gerencia Financiera que le damos 15 días para que presente el reglamento, (...) consulta que no se quería mandar a consultar, fue que se propuso que se mandara a consulta y por eso se hizo, pero me parece que ya ha pasado mucho tiempo y yo pediría que le solicitemos a la Gerencia Financiera que en 15 días esté la propuesta al Reglamento.

Directora Abarca Jiménez:

De acuerdo.

Directora Alfaro Murillo:

Perdón, Fabiola, ¿puedo decir algo?

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Directora Abarca Jiménez:

Sí, adelante.

Directora Alfaro Murillo:

En este caso particular de la nota, la respuesta a la Sra. Ivannia Campos, estoy en contra que le contestemos esto a la Sra. Ivannia Campos, porque aunque esa es la visión de doña Odilíe que han venido haciéndole ellos no es la mía, entonces, si así se contestó, yo quiero que conste en actas que la respuesta al oficio GF-DI-0460-2021 contiene elementos que esta Junta ha estado planteando que deben cambiar y que evidentemente una nota como esta con la posición de cómo está operando hoy la Caja no causa más que desestimulo a cualquiera que consulte sobre este tema de obligación de reportar todos los ingresos posibles que tiene una persona, incluyendo rentas pasivas. Entonces, estoy en desacuerdo completamente de que sea esa nuestra respuesta a las personas, dado que lo único que estamos logrando es desestimar la afiliación al sistema de salud. Estas respuestas alejan a las personas que queremos aceptar, ni siquiera tienen la posibilidad después de leer es. Después de reconsiderar alguna situación, las personas posiblemente digan no, no voy a hacerlo. Gracias.

Directora Abarca Jiménez:

Doña Marielos, yo apoyo lo que usted acaba de decir. No sé si le parece que quede por escrito en el acta, porque yo comparto esos comentarios, creo que debemos tener otra visión, fomentar el crecimiento económico, tenemos que ser duros cobrando, tenemos que cobrar lo que se debe cobrar, pero es que ya uno empieza a oír comentarios en la calle de que somos unos recaudadores sanguinarios de dinero. Así dice la nota que estoy leyendo del Diario La Extra, de un comentario de una empresaria que le están cobrando muy duro y significa que tiene que cerrar su negocio y eso va en contra de nosotros mismos, entonces, yo apoyo esos comentarios y ojalá quede por escrito, que también es mi sentir.

Directora Solís Umaña:

El mío también.

Director Steinvorth Steffen:

El mío también, pero además quiero decir algo, que nosotros en la Caja nunca hablamos de derechos humanos y nos van a entrar por el lado de los derechos humanos, porque esas son injusticias en contra del empresario, en contra de gente que no puede acceder a los servicios de la Caja justamente por estas arbitrariedades. Creo que tenemos que poner más atención a la parte de los derechos humanos que nosotros estamos haciendo cosas que van en contra de los derechos humanos.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Directora Rodríguez González:

Doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, doña Marta.

Directora Rodríguez González:

Yo recuerdo que ese reglamento estuvo a punto -con esas cosas que tenía ese reglamento- estuvo a punto de ser acordado por esta Junta Directiva, con esas arbitrariedades y esas cosas que han planteado. Yo quiero reiterar la importancia de que esta Junta haya acordado hacer la consulta, porque eso permitió que todos esos sectores que están haciendo ahora, bueno, se recibieron según tengo entendido, me imagino que don Christian que ha estado en la comisión tal vez lo tenga más claro, pero se recibieron muchísimas observaciones al reglamento. Incluso, lo último que vi fue de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, son una cantidad muy importante. Entonces, creo que a veces los procesos se pueden tardar un poquito más, pero se visibilizan algunas otras cosas que eran fundamentales, que tal vez en su momento no tuvimos esa observación tan clara, o por lo menos no se vio en la presentación, porque mucho de lo que se ha dicho, yo lo vi después, no lo vi durante la presentación que se hizo a esta Junta. Quiero reiterar, a mí me parece, que hay que corregir cosas con el tema de los independientes. Incluso hay otras cosas que se hacen con los independientes, que quiero estar segura, solo porque me habían dicho algunos compañeros trabajadores independientes que se les cobra otras cosas adicionales, que quiero corroborar. Entonces no quiero decir aquí en actas algo que no corresponda a la realidad, pero sí es muy importante que esto finalmente salga. También considero muy importante que la Junta haya decidido hacer esa consulta. Muchas gracias

Directora Abarca Jiménez:

Sí, don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

Totalmente de acuerdo con usted doña Marta. Me parece que es una cuestión realmente grave, una situación donde por meses discutimos la propuesta de actualización al reglamento y al final de cuentas, uno como director que no es ni abogado, y que tampoco tiene la experiencia en estos temas, se aprovechan de decirle a uno cosas, que las presentan como verdades que no se pueden cambiar y como realidades y así se termina (...) un documento que viene a Junta después de meses de discutirlo, que tiene un montón de barbaridades y que si la Junta no se para, pasa, que no es para beneficio de la Institución. Es una situación que yo no sé cómo corregir, pero definitivamente aquí en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

la Junta nos tenemos que parar en seco. Y si esa consulta no se hace, estaríamos con una revolución a nivel de (...).

Directora Abarca Jiménez:

Muy bien don Christian. Muchas gracias. Carolina, leemos los acuerdos, como quedan.

Ing. Vargas Arguedas:

Sí, señora. Sería, acuerdo primero: trasladar a la Comisión de Formalización para su análisis. Acuerdo segundo: Se instruye a la Gerencia Financiera para que presente la propuesta al Reglamento de Aseguramiento de Trabajador Independiente en el plazo de 15 días, sería el 8 de julio del 2021.

*Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Trasladar a la comisión de formalización para su análisis.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia Financiera para que presente la propuesta de reglamento de aseguramiento de trabajador independiente, en el plazo de 15 días (8 de julio de 2021).

### ARTICULO 88°

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-1405-2021, con fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual remite oficio CNE-PRE-UAL-OF-0087-2021, suscrito por el Lic. Alexander Solís Delgado, Presidente Ejecutivo de la CNE, con el fin de que realicen las consideraciones necesarias de manera conjunta según corresponda, en dicho oficio se solicita designar el equipo técnico especializado, para que de forma inmediata en conjunto con el Ministerio de Salud y la CNE y las instituciones representadas en el Centro de Operaciones de Emergencia, se identifiquen las zonas geográficas (cantones o distritos) que, en función de los indicadores deben ser sometidas al estado de Alerta Roja, así como las acciones operativas que en marco del Decreto de Emergencia y en atención de lo regulado en la ley No.8488, se deberán ejecutar por la CCSS o bien las restantes instituciones que forman parte del Estado.

[PE-1405-2021](#)

[PE-1405-2021-ANEXO1](#)

[PE-1405-2021-ANEXO2](#)**ARTICULO 89°**

Se conoce y **se toma nota** del oficio P-009-2021, con fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Evelyn Villarreal Fernández, Presidenta Asociación Costa Rica Íntegra, mediante el cual indica que, a 54 días hábiles de presentar nuestra solicitud, aun no reciben respuesta sobre la asignación de una contraparte interna en la CCSS, para el acompañamiento a la iniciativa del seguimiento sobre los procesos sancionatorios administrativos que se están realizando en el marco de las compras por la pandemia por el Covid-19.

Asimismo, solicitan acceso a la información para conocer un listado de los casos disciplinarios abiertos, relacionados con las principales denuncias de compras irregulares, que han circulado en medios de prensa: los casos de las mascarillas, los respiradores, infiltración en la fila de vacunación, vacunación falsa, entre otros. Requieren conocer cuántos casos disciplinarios internos se han abierto con base en estas denuncias, el listado de casos se solicita con la siguiente información:

- 1- Número de expediente disciplinario de cada caso
- 2- Fecha en la que se abrió cada expediente
- 3- Número de partes denunciadas (personas o empresas) en cada expediente
- 4- Órgano decisor encargado en cada expediente
- 5- Órgano director encargado en cada expediente
- 6- Se ha hecho el traslado de cargos (Sí o no) en caso afirmativo agregar fecha de traslado.
- 7- Se ha celebrado la primera comparecencia (Sí o no) en caso afirmativo agregar fecha de audiencia.

[P-009-2021](#)**ARTICULO 90°**

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1407-2021, con fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual brinda respuesta al oficio N°P-005-2021, mediante el cual solicita a la Presidencia Ejecutiva la realización de una veeduría ciudadana sobre los procesos sancionatorios administrativos que se están realizando en el marco de las compras por la pandemia por el Covid-19. Ante lo cual se solicitó criterio a la Dirección Jurídica, cuya respuesta fue que se podría afectar derechos de las personas que están siendo investigadas, por lo que deviene en improcedente.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Por lo tanto, se rechaza la solicitud planteada por Asociación Costa Rica Íntegra, sin omitir manifestar, que la Caja Costarricense de Seguro Social se encuentra en total anuencia en transparentar los resultados de los procedimientos sancionatorios administrativos que realiza, así como, de trasladar cualquier información al respecto que no esté cubierta por confidencialidad, reconociendo que la participación ciudadana es uno de los principios básicos de una buena gobernanza, reconocido en la Constitución Política y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

[GG-1407-2021](#)

[GG-1407-2021-Anexo1](#)

[GG-1407-2021-Anexo2](#)

### ARTICULO 91º

Se conoce y **se toma nota** del oficio AMACR-078-05-2021, con fecha 14 de mayo 2021, suscrito por la doctora Ana Eugenia Herrera Mora, Presidente Asociación de Médicos Anestesiólogos de Costa Rica, mediante el cual solicita evaluar y aprobar la importación de remifentanilo, como alternativa contingente ante el desabastecimiento del citrato de fentanilo, dada la emergencia y criticidad de contar con un opioide de manera inmediata, mientras se solventa el riesgo de desabastecimiento total de fentanilo, siguiendo los mecanismos que la Ley General de Salud establece.

[AMACR-078-05-2021](#)

### ARTICULO 92º

Se conoce y **se toma nota** del oficio núm. 434162-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el MAEX Gerardo Sánchez Cordero, Director General Hospital Clínica Bíblica, mediante el cual remite de nuevo, oferta de servicios enviada el pasado 30 de abril, para la atención de pacientes no COVID, tal como se instruyó en la última reunión. Se han designado un total de 12 habitaciones con una capacidad de atender 24 pacientes. Estas habitaciones cuentan con el equipo necesario, para la atención de los pacientes, así como el personal clínico y de enfermería las 24 horas para su debida atención. esta oferta está supeditada a cambios que puedan surgir, debido al incremento de casos COVID, como de otras patologías, que han tenido que atender.

[434162-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 93º

Se conoce y **se toma nota** del oficio FECTSALUD-2021-047, con fecha 28 abril 2021, suscrito por varios representantes del comité ejecutivo de FECTSALUD, en el cual solicitan que la Comisión especial investigadora de finanzas de la CCSS de la Asamblea Legislativa investigue a los miembros de la Junta Directiva, quienes de manera aparentemente irregular aprobaron el 22 de abril aprobaron el nombramiento del señor Picado, para ocupar el puesto de Gerente Financiera por seis años, pese que según informe de Auditoría ASAAI-191-2012 se señaló al señor Picado como uno de los presuntos responsables de la crisis financiera de la CCSS. Además, mencionan el hecho de haber eximido al Lic. Chacón de contar con un posgrado afín al puesto, lo cual presumiblemente generó inequidad con respecto de los demás participantes.

[FECTSALUD-2021-047](#)

### ARTICULO 94º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-1574-2021, con fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante el cual adjunta oficio DC-005, suscrito por la Licda. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en el cual si bien es cierto expresa que, dado lo avanzado de los procesos, no resulta pertinente dicha intervención, insta y reafirma “la importancia en cuanto al deber que tienen las autoridades, jerarcas y titulares subordinados, de adoptar todas las medidas adecuadas y necesarias para garantizar la legalidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de las competencias debidamente asignadas, tal como corresponde en el desarrollo de los citados procedimientos administrativos; aspectos sobre los cuales -en anteriores ocasiones- se han evidenciado deficiencias y oportunidades de mejora conforme a la experiencia y fiscalización llevada a cabo por esta Contraloría General.”

[PE-1574-2021](#)

[PE-1574-2021-anexo](#)

### ARTICULO 95º

Se conoce oficio PE-DPI-0322-2021, con fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por el Msc. Héctor Rubén Arias Mora, Director a.c. Dirección de Planificación Institucional, mediante el cual reafirma la solicitud planteada en el oficio PE-DPI-0163-2021 del 09 de marzo de 2021, respecto de que dichas plazas sean creadas a la brevedad posible y se giren las instrucciones, de modo que se atiendan las gestiones pendientes (revisión y aprobación del informe de validación de las plazas en el Consejo Financiero y presentación y creación en Junta Directiva).

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

**Se toma nota** de que el tema fue resuelto en el Consejo de Presidencia y Gerentes.

[PE-DPI-0322-2021](#)

### ARTICULO 96°

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1331-2021, con fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual informa que la sesión virtual para presentar al señor Presidente Ejecutivo, lo relativo al estado de situación del proyecto del Hospital de Guápiles, en el marco del planteamiento efectuado ante la Junta Directiva por el Gobierno Local de Pococí en nota SMP-2223-2020, ha sido fijada para el próximo 01 de junio de 2021.

[GG-1331-2021](#)

### ARTICULO 97°

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1525-2021, con fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se remite el informe de la situación actual COVID al 19-05-2021.

[GG-1525-2021](#)

[GG-1525-2021-anexo](#)

### ARTICULO 98°

Se conoce y **se toma nota** del oficio GP-0920-2021, con fecha 24 de mayo 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, mediante el cual solicita a la Superintendencia de Pensiones prórroga hasta el 21 de junio de 2021, para remitir el informe de los planes de acción de los resultados de la visita de supervisión de la gestión de activos y actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; tomando en consideración que los planes de acción solicitados a la Junta Directiva deben ser revisados por el órgano colegiado y para ello requieren los insumos de las instancias técnicas pertinentes.

[GP-0920-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 99º

Se conoce y **se toma nota** del oficio MB-SM-179-2021, con fecha 31 de mayo del 2021, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces, mediante el cual se traslada el acuerdo N° 02-28-2021, artículo IV tema único, tomado en sesión extraordinaria veintiocho - dos mil veintiuno, el cual dice literalmente:

Se traslada el acuerdo N° 02-28-2021, artículo IV tema único, tomado en sesión extraordinaria veintiocho - dos mil veintiuno, el cual dice literalmente:

“...POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:  
SOLICITAR:

1. Al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA) un informe detallado sobre:

a. Explicación y responsables de los atrasos en la ejecución del proyecto después de la Declaración de Emergencia Sanitaria en el 2014 bajo Decreto número 38524.

b. Total y detalle del presupuesto para cada una de las partes del proyecto: diseño, compra de tierras, obras y supervisión.

c. Copia de los contratos de construcción de las distintas partes del proyecto: Tanque, acueducto, equipamiento, San Bernardo – Epifanía y supervisión.

d. Cronograma de ejecución de cada una de las partes del proyecto.

e. Que el proyecto se finalice de ejecutar este año 2021 antes del cambio de gobierno, así como la solución definitiva de abastecimiento para ramal Agua Caliente, Montenegro, Falconiana, Bagatzí y La Loba-Salitral.

f. En relación a lo expuesto en la sesión ordinaria N°26-2021 se informe si contaban con los permisos municipales para disponer en el botadero de Bagaces los desechos de arsénico y se detallen cantidades y fechas. Y además un pronunciamiento sobre las acusaciones que nos han llegado al Concejo Municipal de la disposición de estos residuos en rondas de calles y fincas particulares.

g. Se facilite el contrato con MADISA empresa de Cartago, con todas las especificaciones técnicas, estudios científicos del laboratorio de Química sobre la disposición final del arsénico recogidos de las plantas de filtrado.

h. Se faciliten los análisis de la calidad del Agua desde 2010 a 2021 de manera completa, ya que no están según con lo enviado a ARESEP y lo explicado en la rendición de cuentas.

i. ¿Qué coordinación en el tema de arsénico han mantenido con el Ministerio de Salud?

j. ¿Por qué no se está cumpliendo la orden de la Sala IV de mantener informadas las comunidades cada 3 meses sobre la calidad del agua?

k. ¿Por qué lleva años de no funcionar la Comisión de Agua Segura?

2. A la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), remita un informe detallado de los resultados de análisis del agua enviado por el AyA desde 2010 a la fecha, donde se brinden los datos completos sin suprimir ningún dato y se garantice que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

el servicio sea abastecido con el agua potable de calidad según los estándares establecidos por la que pagan los habitantes del cantón de Bagaces.

3. Al Ministerio de Salud, un informe detallado sobre:

- a) ¿Cuáles medidas y gestiones se han tomado ante la presencia de arsénico en el cantón?
- b) ¿Se han realizado exámenes en sangre para determinar la concentración de arsénico en las personas? Favor aporta el informe con copia de los estudios y resultados.
- c) ¿Se han realizado exámenes de orina para determinar la concentración de arsénico en las personas? Favor aporta el informe con copia de los estudios y resultados.
- d) ¿Tiene el arsénico incidencia en los casos de ERC en el Cantón? Favor aportar la cantidad de casos desde 2010 a la fecha, así como las edades de las personas afectadas.
- e) ¿Qué otras patologías se han generado ligadas a la presencia de arsénico en el agua desde 2010?
- f) ¿Hay tratamientos preventivos contra los efectos de la ingesta de arsénico en el agua?
- g) Aporten todos los estudios realizados sobre el arsénico en el agua del cantón.
- h) Detallen las gestiones y acciones que han mantenido con AyA sobre la problemática del arsénico en el cantón.
- i) En relación con el depósito de arsénico y otras sustancias en el botadero de Bagaces hasta la aplicación de la orden sanitaria del Ministerio de Salud, ¿Puede afectar la salud de la población del cantón y sus nacientes?
- j) ¿Por qué no se ha vuelto a convocar la Comisión de Agua Segura? ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

[MB-SM-179-2021](#)

[MB-SM-179-2021-anexo](#)

### ARTICULO 100º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-1673-2021, con fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se remite para la consideración el Informe semanal referente a la situación actual COVID al 28-05-2021.

[GG-1673-2021](#)

[GG-1673-2021-anexo](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 101º

Se conoce y **se toma nota** del oficio SP-530-2021, con fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, mediante el cual señala que, en relación con la solicitud de ampliación de plazo para atender el oficio SP-320-2020, referente a la solicitud de los planes de acción que se requieren para atender las oportunidades de mejora como resultado de la visita de supervisión de la gestión de activos y actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se concede como plazo máximo de atención la fecha propuesta que corresponde al 21 de junio de 2021.

[SP-530-2021](#)

### ARTICULO 102º

Se conoce y **se toma nota** del oficio 0136-CCC-21, con fecha 03 de junio 2021, suscrito por el señor Randall Murillo Astúa, Director Ejecutivo Cámara Costarricense de la Construcción (CCC), mediante el cual se refiere al mecanismo de evaluación financiera en procesos de contratación de obra pública de la CCSS. Consecuencia de este sistema de calificación, muchas empresas de gran trayectoria en el mercado nacional, que han construido importantes obras para la CCSS, se han visto en la obligación de realizar consorcios para cumplir con este requisito. En otros casos, ni tan siquiera participan, pues el costo de presentar una oferta es sumamente elevado para ser descalificadas por no cumplir este requerimiento esencial. La CCC ha presentado a la CCSS diversas alternativas para solucionar este tema. Señala que otras instituciones del país utilizan mecanismos de evaluación, que permiten una mayor participación de oferentes, sin que por ello implique un desmejoramiento en el análisis de solidez financiera de las empresas.

Finalmente, señala que, de mantenerse el actual sistema de calificación, la CCSS verá ampliamente reducida la participación de oferentes nacionales en futuras licitaciones, que incluyen proyectos del máximo interés público.

[0136-CCC-21](#)

### ARTICULO 103º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GP-0997-2021, con fecha 4 de junio 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, en el cual indica que, mediante oficio GP-9407-2020, con fecha 7 de diciembre del 2020, se solicitó apoyo a la Superintendencia de Pensiones para un seminario, como parte del cronograma de capacitaciones, para la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Dicho seminario tuvo que cancelarse en su momento; sin embargo, las autoridades

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

superiores han comunicado la posibilidad de realizar el seminario el jueves 24 de junio de 2021, razón por la cual se extiende invitación a la señora Superintendente de Pensiones, para que participe en la sesión denominada “Sistema multipilar de pensiones en CR y desafíos del IVM de cara al futuro”, en la que se ha reservado un espacio de 30 minutos para la presentación.

[GP-0997-2021](#)

### ARTICULO 104º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PJG-179-06-2021, con fecha 14 de junio 2021, suscrito por el Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, Presidente Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, mediante el cual se informa que el Colegio de Médicos ha estado negociando con representantes del gobierno de los Estados Unidos la donación de una importante cantidad de dosis de la vacuna contra la COVID-19, de la división farmacéutica de la casa Johnson & Johnson, la cantidad de vacunas sería alrededor de un millón y medio. Ante lo cual solicita que las instituciones responsables, que realizan los procesos de vacunación puedan acelerarlo, dado que las vacunas que ingresarán tienen un plazo de caducidad cercano. Se debe enviar una nota al Presidente de la República recomendando la aceptación de las vacunas; incluir en el manual de procedimientos de vacunación la vacuna Johnson & Johnson; sugerir a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología que adecúe las poblaciones meta, para cada una de las 3 vacunas que estarían disponibles.

[PJG-179-06-2021](#)

### ARTICULO 105º

Se conoce y **se toma nota** oficio PJG-178-06-2021, con fecha 14 de junio 2021, suscrito por el Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, Presidente Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, mediante el cual informa que el Colegio de Médicos ha estado negociando con representantes del gobierno de los Estados Unidos la donación de una importante cantidad de dosis de la vacuna contra la COVID-19, de la división farmacéutica de la casa Johnson & Johnson, la cantidad de vacunas serían alrededor de un millón y medio. Señala que es clave que el gobierno dé su aceptación e interponga sus buenos oficios para acelerar su proceso de arribo, dado que las mismas tienen un plazo de caducidad cercano. Por otro lado, también se requiere la dispensa de cualquier trámite administrativo, que pudiese ocasionar algún retraso que dificulte poder tener las vacunas disponibles para su aplicación de forma inmediata.

[PJG-178-06-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 106º

Se conoce y se **toma nota** oficio GM-8226-2021, con fecha 09 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta solicitud de autorización para el disfrute parcial de vacaciones ordinarias, durante las siguientes fechas:

- Del 24 de junio al 18 de julio 2021.
- Del 02 de agosto al 15 de agosto 2021.

Asimismo, propone para su sustitución en dichas fechas a la Dra. Karla Solano Durán, asesora de dicho despacho.

**Se toma nota** de que el tema fue visto en la sesión N° 9187 artículo 9, mediante la nota GG-1907-2021.

[GM-8226-2021](#)

### ARTICULO 107º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 108º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 109º

Se conoce y se **toma nota** oficio SJD-AL-0044-2021, con fecha 04 de junio de 2021, suscrito por el licenciado Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal, mediante el cual remite un informe sobre el cumplimiento de disposiciones del Informe DFOE-SOC-IF-0013-2020 “Gobernanza de los Procesos de Contratación Administrativa en la CCSS”. Señala que si bien la mayoría de las disposiciones -para las cuales se solicita la unificación descrita- corresponden directamente a la Gerencia de Logística, por las razones explicadas de que la Junta Directiva desea un abordaje integral de lo dispuesto



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

en el informe DFOE-SOC-IF-00013-2020, bajo el prisma del Proyecto de Reestructuración y de que tales tareas finalmente serán sometidas directamente a la primera para su valoración y aprobación o se conectan con el desarrollo de las compras y su gobernanza, objetivo final perseguido por el Órgano Colegiado y la Institución.

[SJD-AL-0044-2021](#)

[SJD-AL-0044-2021-anexo1](#)

[SJD-AL-0044-2021-anexo2](#)

[SJD-AL-0044-2021-anexo3](#)

[SJD-AL-0044-2021-anexo4](#)

### ARTICULO 110º

Se conoce y se **toma nota** oficio GG-1896-2021, con fecha 15 junio 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual la Gerencia General comunica que se encuentra habilitado para su utilización el proyecto relacionado con el financiamiento para la utilización de los servicios de salud privados de hospitalización para pacientes referidos por la CCSS, durante la emergencia nacional sanitaria. Por lo cual, se pone a disposición la implementación de dicho mecanismo tomando en consideración los parámetros establecidos en el “Plan de inversión - Proyecto: Respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID 19.”

[GG-1896-2021](#)

### ARTICULO 111º

Se conoce y se **toma nota** oficio GP-1068-2021, con fecha 18 de junio 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual se remite invitación para participar en el Seminario de Pensiones, el cual se estará realizando el jueves 24 de junio, como parte del cronograma de capacitaciones, enmarcadas en las buenas prácticas de gobierno corporativo.

[GP-1068-2021](#)

[GP-1068-2021-anexo](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 112º

Se conoce y se **toma nota** oficio SG-SISSS-002022-21, con fecha 16 de junio de 2021, suscrito por el señor Carlos Alberto Gómez Ramos, Secretario General Sindicato de la Salud y la Seguridad Social, mediante el cual solicita que se informe, cuándo girará la instrucción el Gobierno de la Republica, para que se proceda a honrar la deuda salarial (pago del reajuste retroactivo a enero 2020); que la Caja tiene con sus trabajadores, reconocidos como la primera línea de lucha contra la pandemia del COVID-19.

[SG-SISSS-002022-21](#)

### ARTICULO 113º

Se conoce oficio GL-0134-2018, con fecha 01 de febrero del 2018, suscrito por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, mediante el cual se remiten las acciones realizadas en relación con el procedimiento de insumos para Terapia Endovascular (Hemodinamia), en atención a los acordado en el artículo 5 de la sesión 8902 del 04 de mayo del 2017.

[GL-0134-2018](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 5 de la sesión 8902.

### ARTICULO 114º

Se conoce oficio GM-SJD-23023-17, con fecha 30 junio 2017, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente, Gerencia Médica, mediante el cual se remite cuadro resumen de los asuntos presentados, que han sido atendidos por la Gerencia Médica, con el fin de cumplir con lo acordado en artículo 4 de la sesión 8904.

[GM-SJD-23023-17](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 4 de la sesión 8904.

### ARTICULO 115º

Se conoce oficio GP-52426-2017, con fecha 27 de setiembre del 2017, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual se remite informe referente al perfil de las pensiones por invalidez, que se están concediendo en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, con el fin de cumplir con lo acordado en el artículo 16, de la sesión N° 8908.

### [GP-52426-2017](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 16 de la sesión 8908.

### **ARTICULO 116°**

Se conoce oficio GM-SJD-23815-17, con fecha 12 junio 2017, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente, Gerencia Médica, mediante el cual se remite el informe respectivo de los medicamentos objeto de recurso de amparo, clasificados por tipo de patología, el cual ha sido elaborado por el Comité Central de Farmacoterapia, con el fin de dar por atendido el acuerdo del artículo 21 de la sesión N° 8908.

### [GM-SJD-23815-17](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 21 de la sesión 8908.

### **ARTICULO 117°**

Se conoce oficio GP-54055-2017, con fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual se remiten las acciones ejecutadas por la Gerencia de Pensiones, en relación con el Informe de Auditoría Interna N° 49532 de fecha 17 de mayo de 2017, según lo acordado en el artículo 5, acuerdo segundo de la sesión N° 8911.

### [GP-54055-2017](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 5, acuerdo 2° de la sesión N° 8911.

### **ARTICULO 118°**

Se conoce oficio GP-0627-2018, con fecha 7 febrero 2018, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante se remite una matriz que incorpora las acciones expuestas por las unidades respecto a cada una de las observaciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de dar por atendido lo acordado



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

en el artículo 15, de la sesión N° 8943.al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

### [GP-0627-2018](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 15 de la sesión 8943.

### **ARTICULO 119º**

Se conoce oficio GM-SJD-3998-18 GL-0377-2018, con fecha 19 marzo 2018, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Gerencia Médica y la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente, Gerencia de Logística, mediante el cual se remite informe sobre el medio de contraste medicamento LOM IOHEXOL, de acuerdo con lo requerido en el artículo 16 de la sesión 8947.

### [GM-SJD-3998-18 GL-0377-2018](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 16 de la sesión N° 8947.

### **ARTICULO 120º**

Se conoce oficio GM-AJD-5623-2018, con fecha 26 abril 2018, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo a/c Gerencia Médica, mediante el cual se remiten las acciones realizadas en relación con el seguimiento a planteamientos del Sindicato Nacional de Enfermería, esto con el fin de dar por atendido lo dispuesto en el artículo 10 de la sesión 8960.

### [GM-AJD-5623-2018](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 10 de la sesión N° 8960.

### **ARTICULO 121º**

Se conoce oficio GP-2259-2018, con fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual se remiten las consideraciones en relación con la forma en que se ha venido abordando el traslado de cuotas entre Régimen de Reparto o Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones de Magisterio Nacional y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Costarricense de Seguro Social, con el fin de dar por cumplido lo acordado en el artículo 23 de la sesión 8947.

[GP-2259-2018](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 23 de la sesión 8947.

### ARTICULO 122º

Se conoce oficio GG-1030-2019, con fecha 12 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se presenta para el análisis y aprobación de esta Junta Directiva, un informe de avance sobre la implementación de las recomendaciones de la mesa de diálogo para la sostenibilidad del seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, con el fin de dar por atendido lo dispuesto en el artículo 18 de la sesión 8976.

[GG-1030-2019](#)

[GG-1030-2019-anexo](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo acordado en el artículo 18 de la sesión N° 8976.

### ARTICULO 123º

Se conoce oficio GA-DJ-00407-2021, con fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Sub Director Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Dylana Jiménez Méndez, abogada, mediante el cual atienden revisión y resolución administrativa ante conflicto normativo entre lo regulado en el artículo 42 inciso c) y 5 de las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología, Psicología, y a lo regulado en la Circular DAGP-0767-2011.

[GA-DJ-407-2021](#)

**Por tanto**, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** declarar inadmisibles la solicitud de revisión y resolución administrativa planteada por la Sra. María Leticia Salas Pérez, Secretaria General SINTRASAS, contra

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

el artículo 42 inciso c) y 5 de las Normativas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología, y lo regulado en la Circular DAGP-0767-2011.

### ARTICULO 124º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 125º

Se conoce oficio GA-DJ-3396-2021, con fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado, mediante el cual presentan se presenta informe en relación con lo actuado por la Caja en relación con el recurso de impugnación contra acuerdo firme de Consejo de Gobierno, en relación con la designación sustituta de integrante en Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### [GA-DJ-3396-2021](#)

**Por tanto**, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** dar por recibido el presente informe sobre lo actuado por la Caja en relación con el recurso de impugnación contra Acuerdo Firme de Consejo de Gobierno respecto de la designación de la sustituta de integrante en Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva su remisión a la Secretaría del Consejo de Gobierno.

### ARTICULO 126º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 127º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 128º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 129º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 130º

Se conoce el oficio GA-DJ-1130-2021 en relación con el resultado ordinario laboral, proceso de medidas cautelares anticipadas, interpuesto por el Estado, tramitado en el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, expediente No. 20-001790-1178-LA, y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

[GA-DJ-1130-2021](#)

[GA-DJ-1130-2021-ANEXO1](#)

[GA-DJ-1130-2021-ANEXO2](#)

**ACUERDO UNICO:** Dar por recibido el informe.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 131º

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia y criterios jurídicos de los artículos 6º al 130º, excepto el artículo 125º dado que la directora Abarca Jiménez vota negativamente y la directora Rodríguez González se abstiene de votar.

Directora Abarca Jiménez:

Dejo constando en actas mi voto en contra del DJ-3396-2021.

Directora Rodríguez González:

Doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Yo me voy a abstener de votar esa también DJ-3396-2021, en virtud de que hace referencia a mi persona, entonces, prefiero abstenerme, para que quede constando también mi abstención.

Directora Abarca Jiménez:

Entonces, Carolina, voy a justificar mi voto en contra del DJ-3396-2021, porque quiero decir que estoy, me siento muy bien con el nombramiento de doña Martha, me parece que se ha integrado muy bien a la Junta Directiva, hace equipo, es una persona muy capaz, al igual que don Mario -que en paz descanse- era una persona muy capaz, trabajadora, estudiosa. Sin embargo, con respecto de este DJ lo voto en contra, porque se refiere a una información que nos está solicitando el Consejo de Gobierno y me parece que se pudo ampliar un poco más esa información, en el sentido de que parte de lo que se hizo durante el proceso de solicitud de los sindicatos de nombrar a su representante, se hizo una consulta a la Procuraduría y se pudo haber ampliado ese informe en esos términos.

### COMENTARIO-DIRECTORA-MARIELOS-ALFARO

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Roberto Blanco Topping, Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información (TIC) y el Ing. Chrisitan Chacón Rodríguez, Subdirector de la TIC.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

### ARTICULO 132º

Se conoce el oficio número GG-DTIC-2432-2021, de fecha 6 de mayo de 2021, que firma el Ing. Roberto Blanco Topping, Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante el cual atiende el oficio N° GG-0870-2021 y remite las “Observaciones sobre el informe de avance del Proyecto de Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 132º:

### [PRESENTACIÓN](#)

#### [AUDIO-GG-DTIC-2432-2021](#)

#### [GG-DTIC-2432-2021-ANEXA-INFORME](#)

Ingresa a la sesión virtual el Ing. Rafael Ángel Herrera Mora, Jefe TIC de la Auditoría Interna.

Directora Abarca Jiménez:

Algún otro comentario. Doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Decir que me alegró mucho leer en la página “tres” un comentario ahí que decía que todos estos esfuerzos son para eliminar la dependencia tecnológica, porque hasta hace unos meses ese enfoque era ligado más o menos a una empresa y, entonces, y con una altísima dependencia tecnológica. Entonces, leer este informe de la Dirección de Tecnologías de Información (DTIC), hablando de dependencias económicas -mira- solo ese párrafo en la página “tres” me entusiasmó a ver si de verdad estamos haciendo eso, porque de lo que venimos no es de este. Venimos de otro tipo de actuaciones, de otro tipo de enfoque, de otra visión, de otros procesos que siempre han quedado en esta Junta, evidentemente, evidenciados con informe de auditorías, donde la TIC sí estaba promoviendo alta dependencia tecnológica con algunas empresas. Entonces, yo quiero que eso me quede (...) en el acta planteado, porque si verdaderamente la TIC en este momento está caminando hacia eso, me alegra muchísimo que haya un cambio de “timón”, en cuanto a ese aspecto y me parece fundamental, bajar la dependencia tecnológica con respecto de equipos, empresas, marcas, etc. Gracias.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Macaya Hayes y asume la Presidencia.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente del Ing. Christian Chacón Rodríguez, Subdirector de la TIC y con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por atendido el acuerdo segundo del artículo 27° de la sesión N° 9039 de Junta Directiva, celebrada el 27 de junio de 2019:

- “(...) **ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Tecnologías de Información para que continúen las gestiones necesarias con el ICE sobre la temática del Data Center”.

**ACUERDO SEGUNDO:** Aprobar la estrategia propuesta para implementar la Alternativa #8 del Programa de Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno).

**ACUERDO TERCERO:** Se Instruye a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que inicie el proceso de contratación directa con el Instituto Costarricense de Electricidad mediante la excepción entre entes de derecho público.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Roberto Blanco Topping, Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información (TIC) y el Ing. Christian Chacón Rodríguez, Subdirector de la TIC y el Ing. Rafael Ángel Herrera Mora, Jefe TIC de la Auditoría Interna.

Ingresan a la sesión virtual la Dra. Karla Solano Díaz, Gerente Médico a.i., la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, la MSC. Ana Lorena Solís Guevara, Jefe del Área de Estadísticas en Salud, la Dra. Priscilla Balmaceda Chaves, directora del Hospital San Vicente de Paúl, la Licda. Adriana Chaves Diaz, asesora de la Presidencia Ejecutiva, el Lic. David Hernández Rojas, asesor de la Gerencia General, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el Ing. Manuel Rodríguez Arce del EDUS y el Dr. Wilman Rojas Molina, Comité Estratégico.

Se retira de la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

### ARTICULO 133°

Se conoce el oficio número GM-8347-2021, de fecha 15 de junio del 2021, que firma el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta el Informe sobre estudio Centro de llamadas para atención de asegurados, elaborado por el Área de Estadística en Salud entre los años 2019-2020.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

Se retira de la sesión virtual la directora Abarca Jiménez.

Se retira de la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

**Por tanto,**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

la Junta Directiva, con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Se conoce el informe preliminar “sobre los estudios para asumir el Centro de Llamadas para Atención de Asegurados, elaborado por el Área de Estadística en Salud, entre los años 2019 y 2020” y la Junta Directiva- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Médica presentar la ampliación del estudio con la información financiera en el plazo de 1 mes (jueves 22 de julio de 2021).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Dra. Karla Solano Díaz, Gerente Médico y el grupo de trabajo que la acompaña.

### **ARTICULO 134º**

Se toma nota de que se reprograman los siguientes temas:

#### **VI Asuntos de la Gerencia General.**

##### **A) Temas resolutivos.**

- |               |  |
|---------------|--|
| GIT-0785-2021 | Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario bajo la matrícula número 1-175893-000.  |
| GIT-0786-2021 | Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la matrícula número 1-153098-000. |



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9189

GIT-0787-2021 Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el registro inmobiliario, bajo la matrícula número 92960-B-001 y 92960-B-002.

**B) Seguimiento acuerdos Junta Directiva.**

GM-5820-2021 Informe de Distribución de Médicos Especialistas en Neurología, período 2019-2021.

GM-8793-2021 *“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00053-2021** del 16 de julio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*